



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**El impuesto predial y la recaudación tributaria en la
Municipalidad Distrital de Breña, Año 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Zapata del Aguila, Patricia Cecilia (orcid.org/0009-0005-3296-0078)

ASESORES:

Dr. Espinoza Casco, Roque Juan (orcid.org/0000-0002-1637-9815)

Dra. Gonzales Huaytahuilca, Roxana Beatriz (orcid.org/0000-0001-7273-9275)

Dra. Silva Narvaste, Bertha (orcid.org/0000-0002-2926-6027)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA:

En memoria de mi padre José Simón Zapata Ormea, quien guía mis pasos desde el cielo y me motivo a seguir la noble carrera de Abogacía, inculcándome la lealtad y la pasión a esta noble profesión.

AGRADECIMIENTO:

A mis hijos y a los amigos que me apoyaron y brindaron su respaldo para lograr este objetivo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ESPINOZA CASCO ROQUE JUAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, AÑO 2023, cuyo autor es ZAPATA DEL AGUILA PATRICIA CECILIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROQUE JUAN ESPINOZA CASCO DNI: 07766626 ORCID: 0000-0002-1637-9815	Firmado electrónicamente por: JESPINOZA el 08-08- 2023 12:38:19

Código documento Trilce: TRI - 0616852





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ZAPATA DEL AGUILA PATRICIA CECILIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, AÑO 2023, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PATRICIA CECILIA ZAPATA DEL AGUILA DNI: 09866460 ORCID: 0009-0005-3296-0078	Firmado electrónicamente por: PZAPATADELAG el 24- 07-2023 17:53:15

Código documento Trilce: TRI - 0616853

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Autenticidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
II. MARCO TEÓRICO	14
III. METODOLOGÍA	25
3.1. Tipo y diseño de investigación	25
3.2. Variables y operacionalización	26
3.3. Población, muestra y muestreo	30
3.4. Técnica e instrumentos recolección de información	31
3.5. Procedimientos	33
3.6. Método análisis de información	34
3.7. Aspectos éticos	34
IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN	46
VI. CONCLUSIONES	53
VII. RECOMENDACIONES	55
REFEERENCIAS	57
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Dimensiones e indicadores de impuesto predial.....	27
Tabla 2: Dimensiones e indicadores de variable recaudación tributaria.....	28
Tabla 1: Expertos que validaron los instrumentos de medición.....	33
Tabla 01. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para IP y Recaudación tributaria..	36
Tabla 02. Correlación de variables IP y Recaudación tributaria	37
Tabla 03. Prueba de Kolmogórov-Smirnov para Registro tributario y Recaudación tributaria	38
Tabla 04. Correlación entre el Registro tributario y la Recaudación tributaria...	38
Tabla 05. Prueba de Kolmogórov-Smirnov para Determinación de IP y Recaudación tributaria	39
Tabla 06. Correlación entre Determinación del IP y Recaudación tributaria.....	40
Tabla 07. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para Fiscalización del IP y Recaudación tributaria	40
Tabla 08. Correlación entre Fiscalización del IP y Recaudación tributaria.....	41
Tabla 09. Impuesto predial y Recaudación Tributaria.....	42
Tabla 10. Registro tributario y Recaudación Tributaria.....	43
Tabla 11. Determinación del impuesto predial y Recaudación Tributaria.....	43
Tabla 12. Fiscalización del impuesto predial y Recaudación Tributaria.....	44

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal identificar la relación entre el “Impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña 2023”; dicho objetivo permitirá implementar algunas recomendaciones propuestas en esta tesis con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial, al mismo tiempo esta servirá para incrementará la recaudación general de la institución, buscando generar resultados positivos en el sostenimiento de los gastos presupuestados, para el beneficio de los ciudadanos del distrito de Breña.

En esta investigación, se aplicó el enfoque cuantitativo, el método usado fue el descriptivo correlacional, con diseño no experimental y transversal, la población fue de 45 servidores de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Breña y la muestra fue conformada por 40 servidores de dicha Gerencia, quienes respondieron al instrumento tipo cuestionario sobre las variables del impuesto predial y la recaudación tributaria y con la escala de Likert.

Los resultados validaron el objetivo general y específico, así como la hipótesis general, se estableció dicha relación teniendo en cuenta que el p-valor obtenido fue igual a 0.000, y correlación r de Pearson alcanzado es 0.825, demostrando una alta relación entre variables.

Palabras Clave: Impuesto predial, Recaudación tributaria, Mejorar la recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The main objective of this research was to identify the relationship between the "Property tax and tax collection in the District Municipality of Breña 2023"; This objective will allow the implementation of some recommendations proposed in this thesis with the purpose of improving property tax collection, at the same time this will serve to increase the general collection of the institution, seeking to generate positive results in the maintenance of budgeted expenses, for the benefit of the citizens of the Breña district.

In this research, the quantitative approach was applied, the method used was the descriptive correlational, with a non-experimental and transversal design, the population was 45 employees of the Revenue Management of the Municipality of Breña and the sample was made up of 40 employees of said Management, who responded to the questionnaire-type instrument on the variables of property tax and tax collection and with the Likert scale.

The results validated the general and specific objective, as well as the general hypothesis, this relationship was established taking into account that the p-value obtained was equal to 0.000, and Pearson's r correlation reached is 0.825, demonstrating a high relationship between variables.

Keywords: Property tax, Tax collection, Improve property tax collection

I. INTRODUCCIÓN

Desde el ámbito global la recaudación de impuestos no es una actividad fácil, para ello se requiere conciencia pública, porque muchos contribuyentes tienden a no efectuar el pago de los impuestos Meiryani (2022). Por su parte, Lajtkepová (2021) expresa que la República Checa ha acontecido fuertes decadencias en la economía municipal, todo ello se aconteció porque el ingreso depende considerablemente de los impuestos, a tal grado que ha tenido que suspender proyectos de inversión. También, Singh (2022) analizaron que en el gobierno provincial de DKI Jakarta la recaudación de impuestos locales ha disminuido en 2,3% el año 2019 debido a que se realizó un aumento significativo en los impuestos.

Sin embargo, según los estudios de ECLBC (2022) hace referencia que, en naciones de América Latina y el Caribe la recaudación de impuestos crecería en 3,7% debido a restricciones internas e incertidumbres externas estimado el año pasado. Mientras tanto, Cota (2023) infiere que para este año se pronostica una desaceleración de crecimiento económico en 1,3% según el Banco Mundial. Es así que, Carvalho (2022) explican que en Brasil las acciones económicas acontecida por pandemia del Covid-19 produjo una reducción en la recaudación de impuestos durante los dos años seguidos, esto generó el incremento del déficit fiscal, alcanzando un desequilibrio en las finanzas públicas brasileñas; asimismo, afectó negativamente la disminución de la reducción tributaria.

Por otro lado, Fikri (2022) concluye que el municipio de Depok en Indonesia, a mejor desarrollo de áreas edificadas incrementa el desempeño del impuesto predial. De tal manera, Afonso y Venâncio (2022) expone que, en Portugal la eficiencia del impuesto predial en los municipios ha tenido una mejora, debido a la disminución de la tasa impositiva. De acuerdo con Nassios y Giesecke (2022), en Australia los gobiernos estatales poseen una gran dependencia en tributos a la propiedad, por los altos precios de las viviendas de acuerdo a los estándares mundiales, esto se da por una serie de métricas asignadas por cada tipo de vivienda, relacionados con el valor del suelo y la

estructura, las proporciones de ocupación representadas por los propietarios o inquilinos, entre otros aspectos.

Desde la perspectiva a nivel nacional, diario el peruano (2023) manifestó que la recaudación tributaria ha llegado a S/157,768 millones de soles, los resultados están asociados a la regularización de pagos del 2021 que se realizaron en el 2022, según Álex Contreras, se debe porque las medidas aplicadas de hace cinco años atrás han creado una considerable recaudación tributaria, sin obligación de aumentar tasas de tributos. El mismo diario el (2022) señaló que el propósito fue impulsar la inversión pública en infraestructura, lo cual contribuyó a reactivar e incrementar el desarrollo económico. Siendo así, que en el diario gestión (2022) infirió el acrecentamiento de recaudación tributaria en 10.5% de enero a septiembre, llegaron a esta conclusión porque en setiembre se realizaron superiores pagos a la cuenta de IR de Tercera Categoría, entre otros factores determinantes que influyeron este acrecentamiento. Según de la entrevista de RPP a la Economista Muñoz Mónica (2023), da a conocer que el grado de recaudación en el Perú es del 16.8% esto quiere decir que estamos por debajo de América Latina, en comparación con Brasil que se encuentra en el 30%; asimismo, Chile, Ecuador, Colombia y México, esto se debe a que estos países pagan muchos más impuestos y en el caso de Perú se tiene un elevado grado de informalidad y los escasos de cultura tributaria.

De acuerdo, al diario El Peruano (2022) para este año 2023 se estableció la cantidad mínima del Impuesto Predial de 0.6% de UIT en la cual empezó a regir desde enero conforme al art. 13° del TUO de Ley tributaria Municipal. Manifiesta, el Diario Gestión (2022) que a inicios del año pasado 33 municipalidades de Lima además del Callao extendieron lapso de vencimiento de pago hasta el 31 de marzo correspondiente al impuesto predial y arbitrios, dando facilidades de pagos a las deudas de años anteriores, haciendo posible una viabilidad tributaria en beneficio de usuarios, comunicó Cámara de Comercio de Lima (CCL), esto se dio por la economía que sobresalta en los participantes y la emergencia sanitaria. De tal manera, la Municipalidad de Santiago de Surco (2023) reconoce la puntualidad y

compromiso del contribuyente, por ello que promueve la cultura del buen pagador, disponiendo el descuento del 10% para todas las personas que efectúen el total del pago de sus arbitrios hasta el 28 de febrero, con el propósito de incentivar en cancelación de impuesto predial.

A nivel local, Municipalidad de Breña mantiene un índice elevado de morosidad en impuesto predial, encontrándose limitaciones en las acciones de fiscalización tributaria y actividades de control. La recaudación de dicho impuesto se efectúa de forma rezagada, los contribuyentes efectúan sus pagos a destiempo, ya que mucho de ellos no los realizaron en las fechas establecidas, esto se da por la falta de cultura tributaria, a esto se suma la limitaciones que se presentan al entregarse las cuponeras, ya que muchos de los recibos de deudas no llegan a los domicilios de los contribuyentes, es más el contribuyente muchas veces desconoce la finalidad de la recaudación; es así que, se deben tomar medidas cautelares, para evitar las multas tributarias. Por tal motivo, ante esta problemática se plantea el problema general: ¿Cuál es la relación entre impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?, así como los problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre registro tributario y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?; ¿Cuál es la relación entre determinación del impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?; ¿Cuál es la relación entre fiscalización del impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?.

Este análisis se justifica en ámbito teórico, práctico, metodológico y social. En el entorno teórico por el hecho que contribuye en nuevas competencias teóricas sobre las dos variables estudiadas, aportando en la comprensión de factores sobresalientes que influyen en gestión tributaria y administrativa; en lo práctico, el efecto que ofrecerá el estudio será de gran beneficio en el entorno social, los aportes que brindará la siguiente investigación como una fuente para concientizar a comunidad la importancia del tributo predial en el sistema tributario para la gobierno local y contribuirá en el planteamiento estratégico para la mejora de la recaudación; en el

contexto metodológico porque servirá considerablemente como aporte para los nuevos estudios que posean tengan el propósito de indagar los sucesos de igual similitud a nuestro estudio; y finalmente en el entorno social, los aportes que brindará la siguiente investigación servirá como una fuente para concientizar a la comunidad respecto a la relevancia de cancelación del tributo predial en el sistema tributario.

Es así, que se formula propósito general: Identificar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023. Asimismo, los específicos: Identificar la relación entre el registro tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023; Identificar la relación entre la determinación del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023; Identificar la relación entre la fiscalización del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023. Finalmente, se propone la siguiente hipótesis general: Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023, y como específicas: Existe relación entre el registro tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023; Existe relación entre la determinación del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023; Existe relación entre la fiscalización del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En el análisis se especificaron diferentes estudios previos internacionales y nacionales; que respalda el problema estudiado y analizado. Desde el ámbito internacional, Simbarashe (2022) en su artículo llevado a cabo en la ciudad de Harare, tuvo como finalidad evaluar los desafíos que enfrenta el sistema de recaudación de impuesto a propiedad, seleccionaron una muestra de 180 encuestados, en las cuales se encontraban administradores y residentes. Como instrumento utilizaron el cuestionario, donde se observó que los enfrentamientos administrativos en las municipalidades perjudican las capacidades de lograr las metas de ingreso; asimismo, se registró la incompetencia del impuesto a la propiedad, la incongruencia del sistema y la competencia vinculada con la era digital. Concluyó, que los desafíos se pueden mejorar invirtiendo en tecnología digital, mejorando los servicios de agua, alumbrado público y siendo transparentes cuando utilizan los ingresos del tributo a la propiedad.

Adhli (2022) en el análisis efectuado en ciudad de Bandung, el propósito fue indicar el cumplimiento del pago de impuestos, primordialmente los impuestos sobre la propiedad, es una dificultad que involucra con fuerza a la Agencia Regional de Ingresos, de tal manera que los encuestados infieren que la mayoría desconoce el esfuerzo de socialización de la Agencia Regional de ingresos, arrojaron como resultados los retrasos en el pagos en los impuestos; también, se debe a la incapacidad para gestionar los retrasos por la falta de información sobre los recordatorios de impuestos. En conclusión, la comunicación en la institución es deficiente al emplear estrategias de comunicación, medios e integración de mensajes, es así que debe contar con un plan definido que dé efecto en cumplimiento de obligaciones de tributos de usuarios.

Navas (2022) el análisis efectuado en Ecuador, tuvo como propósito analizar efecto en recaudación tributaria generado por emergencia sanitaria covid-19. Asimismo, en el 2020 la recaudación tributaria fue 12.382 millones de dólares en comparación al 2019 que obtuvieron 14.268

millones de dólares; considerándose una disminución de 1.886 millones de dólares. Llegaron a la conclusión que, tal efecto se dio debido a emergencia sanitaria de covid-19 a nivel nacional y mundial, en la cual obtuvieron un decrecimiento del 13% en comparación con el 2019, esto implicó un déficit en el presupuesto general del estado, obstaculizando los programas planificados y planes a desarrollar.

College (2021), la pesquisa fue explorada en África Occidental, tuvo como finalidad analizar recaudación de tributos municipales. En tal efecto, se detalló la caída de recaudación de tributos; asimismo, recaudación de impuesto predial se contrajo en -27% en el 2020; no obstante, todo ello no permitió cubrir los gastos públicos que por lo consiguiente aumentó en un 7%. Concluyeron, que este impacto fue causado por el confinamiento social, es así que el gobierno optó por incrementar la elección de presupuesto para que comunidades puedan dar cumplimiento con efectos de dicha pandemia; como tal, lo países en desarrollo como es África Occidental deben realizar campañas informativas concientizando a los ciudadanos la importancia de pagar impuestos.

Wanjiru et al. (2019), los casos de estudio se desarrollaron en los condados Kiambu, Laikipia y Machakos en el país de Kenia, tuvo enfoque descriptivo y exploratorio, se obtuvieron datos de las encuestas a los funcionarios de los condados, como instrumentos para analizar la administración de los impuestos prediales para fortalecer los sistemas de recaudación tributos. Se encontró con una situación poco favorable en los condados ante el sistema tributario como la falta de actualización y automatización del registro de la recaudación de impuestos, por la cual se recomienda implementar las siguientes políticas: Integrar bases de datos de propiedad integrada y autorizada integral, fortalecer las capacidades de apoyo técnico, actualizar las nóminas de valoración e integrar programas de educación tributaria al personal.

Munawir et al. (2019), el estudio se desarrolló en una ciudad de Banjarmasin en Indonesia, se efectuó un estudio descriptivo bajo el

enfoque cualitativo, para obtención datos se hizo entrevistas a 40 contribuyentes y datos secundarios como normas tributarias y reportes relacionado con la recaudación de PBB-P2. El propósito de identificar el problema de eficacia en sistema de recaudación de tributos sobre la tierra y construcción en la ciudad. Los resultados indicaron la falta técnica de concientización por la comunidad ante los impuestos dados, beneficiaria el incremento de recaudación y la ausencia de alternativas de pagos por parte de las autoridades.

Abduraxmanovna (2020), dispuso como objetivo analizar los sistemas de recaudación tributaria en los países como Ucrania, Camboya, Liberia, Georgia y Guyana, donde se observó un incremento de pago de impuestos. Como instrumento para el estudio se utilizaron reseñas bibliográficas. Las conclusiones indicaron que ante la evasión de impuestos los países implementaron procedimientos sistematizados de cobro de tributos, además la retención de los tributos sobre la venta como medida para método de cumplimiento y, por último, aplicar auditorías específicas de programa para combatir reclamaciones fraudulentas.

Los investigadores Zaragoza y Caelian (2020), evaluaron las actividades del Programa de Reforma Agraria Integral (CARP) en recaudación del tributo predial, el diseño fue descriptiva comparada y correlacional, se empleó la técnica de encuestas realizadas a 19 municipios de Negro Occidental. Los resultados demostraron las implicaciones fiscales por las políticas presentes en gestión de recaudación de tributos sobre los bienes inmuebles, debido a que las tasas dadas no se relacionan con el índice alto de pobreza por lo que se recomienda aplicar estrategias de generación de ingreso y otro principal problema es la emisión de certificados colectivos de adjudicación de tierras perjudicando la recaudación de impuestos sean aún más bajos.

Madrigal (2021), se efectuó un análisis de recaudación del tributo predial relacionado con el Producto Interno Bruto Estatal, se ejecutó en 32 entidades en la ciudad de México. El enfoque cuantitativo y los datos se consiguieron de los reportes e informes de Finanzas Públicas Estatales y

Municipales, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Producto Interno Bruto Estatal. Demostraron que solo cinco entidades al interior del país aportan aproximadamente el 30% de la recaudación nacional, sin embargo, las entidades que conforman en la ciudad de México recaudan el otro 70%, estos índices han sido sostenidos respecto al impuesto predial, sustentando que en la ciudad de México tienen mejores fortalezas de recaudación.

Asimismo, Cuervo y Délano (2019), aportaron la situación que surge en las comunas de Santiago de Chile sobre el efecto del impuesto predial que causa en las finanzas municipales. La información fue obtenida por la base de datos de Sistema Nacional de Información Municipal de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa. El análisis llegó a la conclusión que, el nivel de efecto que causa para reducir las desigualdades en las finanzas públicas municipales, también se observó lo necesario para fortalecer las competencias fiscales de gobiernos subnacionales en gestión de impuestos prediales, la tasación y por último la recaudación tributaria.

A nivel nacional, Godoy (2022) el análisis se efectuó en Distrito de Pichari, el propósito fue determinar el vínculo existente entre tributo predial y recaudación de tributos en usuarios de municipalidad, la muestra fue de 60 trabajadores. Como instrumentó tuvo el cuestionario, en consecuencia, los determinantes de ambas variables en estudio obtuvieron el 0,01 de significancia y $r=0,970$ de correlación, de igual forma existen un vínculo de recaudación tributaria entre dimensión cobranza del tributo predial con una correlación de ,047 y una significancia de ,000. Se deduce que hay concordancia entre variables.

Neira (2022) la indagación se realizó en la Provincia de Condorcanqui, el propósito fue indicar cómo influye gestión administrativa en del tributo predial en municipio, la muestra lo conformaron 92 contribuyentes. El instrumentó fue cuestionario, los efectos dedujeron que gestión administrativa tiene un grado deficiente de 54,3% y el 45,7% nivel regular, por otro lado, en el 2020 arrojó un 13% esto se dio porque el municipio poseía un riguroso

inconveniente en recaudación del tributo predial; determinaron que el efecto entre gestión administrativa y recaudación del tributo predial es directo lineal moderado con Rho de Spearman 0.671. Concluyeron, que conservar una gestión administrativa eficaz, conforme a las necesidades del municipio, pero prevaleciendo intereses del sujeto pasivo y activo, ayuda a la institución acrecentar su recaudo de tributo predial, desde esta perspectiva ambas variables tienen un impacto directo.

Sánchez (2022) la exploración se efectuó en el Distrito de Pomalca, tuvo como fin indicar existencia de influencia de estrategias de gestión sobre recaudación del impuesto predial (IP) en municipalidad, muestra fue de 12 servidores. Emplearon el cuestionario como instrumento, el impacto del mismo arrojó que, en la entidad el 43% no emplea como estrategia escuchar los inconvenientes que presentan los contribuyentes, el 50% no acata con divulgar de forma apropiada a participantes fechas de declaraciones y de pago del tributo predial, el 7% enfatiza que en el organismo no utilizan políticas convenientes de orientación al contribuyente. Se interpreta que se considera un control inconveniente en ¿recaudación, lo que se infiere que los contribuyentes no pagan sus deberes tributarios en día establecido, esto se da porque el organismo no brinda una buena pesquisa a los participantes.

Espinoza (2022) en la investigación desarrollada en la Provincia de Cajamarca, se propuso realizar el diseño de una propuesta de sistema de cobro de tributos de tributo predial para mejora de gestión administrativa municipal, tuvo como muestra a 273 habitantes. Se ejecutó como instrumentó el cuestionario, según la trascendencia de los encuestados el 21.6% infiere que la gestión pública en la municipalidad es buena y el 2,4% regular; por lo consiguiente, el 76% detalla que proceso de recaudación de tributos es malo, por tal motivo, fue preciso diseñar y validar las propuestas alternativas. Concluyó que. la gestión administrativa municipal del gobierno de ese entonces descubrió la recaudación tributaria por impuesto predial que ejecutaba era mala, por la faltade apertura de canales de pagos, escaso accionamiento de planes, insuficientes capacitaciones a los colaboradores, todo ello y más son los acontecimientos que perjudicaban las malas técnica,

empeorando el entorno financiero de la municipalidad.

Bonilla (2022) en la exploración ejecutada en el Distrito de Amarilis, el objetivo primordial fue analizar influencia de administración de tributos en recaudación de impuestos, a través de un tipo aplicado, de nivel explicativo una muestra constituida por 364 individuos. En el cual, instrumentó fue un cuestionario, en su efecto la gestión tributaria influye en recaudación tributaria, por lo tanto, demostró que coexiste un vínculo lineal positivo entre las dos variables de significativamente de ,000 asociación lineal por lineal, encontrándose en los límites aceptables. Además, en su segunda Hipótesis Específica, llega a conclusión de que la supervisión tributaria tiene un impacto en cantidad de tributos recaudados. El análisis detalla que se manifiesta una vinculación directa entre supervisión tributaria y recaudación de tributos, y esta relación es positiva y lineal. Además, los resultados estadísticos muestran que esta relación es significativa, con nivel de confianza de 95% ($p < 0.05$).

En resumen, encontró una vinculación positiva tanto entre gestión tributaria y recaudación de tributos, como entre supervisión de tributos y recaudación de tributos. Esto involucra que las variables analizadas se hayan relacionadas entre sí de forma significativa según los hallazgos de la investigación.

Quiroz (2022) en la indagación efectuada en la Provincia de Cajamarca en Distrito de Baños del Inca, tuvo como propósito indicar en qué medida la recaudación de tributos baja afecta bienestar general de ciudadanos, contó con una muestra de 50 contribuyentes. Se empleó como instrumentó un cuestionario, de tal manera, los encuestados manifestaron que el 82% nunca proporcionan capacitaciones de los pagos de tributos, el 72% de individuos están acostumbrados a esperas beneficios propuesto por el municipio, asimismo, el 90% no está satisfecho con las obras que realiza el municipio y el 54% infirió que, si efectúa el pago de sus tributos, mientras tanto el 46% no lo hace por desconfianza en el empleo del dinero y por falta de cultura. Concluyó, que la cultura tributaria es escasa en usuarios de municipalidad,

esto se debe a que la gran parte de ciudadanos evade realizar los pagos, se da por la escases de confianza en autoridades y entre otras situaciones económicas financieras.

Rengifo (2021), la investigación realizada en Tarapoto, realizó una investigación cuyo objetivo fue estudiar la vinculación entre gestión unidad de cobranza y recaudación de IP por la administración de impuestos. El enfoque de este estudio fue descriptiva correlacional cuya muestra fueron 30 colaboradores de Unidad de Cobranza del SAT donde se ejecutó técnica de encuesta. Los hallazgos de este modelo indicaron el inadecuada cobro y gestión de la unidad de cobro del tributo predial. Al mismo tiempo, se obtuvo que el 47 % de colaboradores señalo que, los pagos que se realizan no son verificados respecto a la tasa.

Mas et al. (2022), el estudio se desarrolló en la Municipalidad de Rioja con el fin de establecer influencia de recaudación del IP respecto a finanzas públicas municipales. El análisis es explicativo bajo el diseño no experimental, estuvo constituido por 369 usuario como muestra, las bases de datos se extrajeron mediante las técnicas de encuesta y análisis documental.

Los hallazgos del estudio detallan que las estrategias de brindar información y orientación de los pagos de los impuestos no son eficientes, por ende, difusión en medios de comunicación e incentivos de pagos no influyen en la decisión de ciudadanos para acatar con pagos de tributos prediales.

La exploración de los autores Rojas y Barbazán (2021), para estudiar gestión de recaudación en municipalidades en Perú en últimos años la metodología desarrollada tuvo un enfoque fue cualitativo y descriptivo, por ende, los datos se obtuvieron de 12 artículos científicos relacionados a las variables del estudio. Los hechos que se han hallados son las deficiencias administrativas, altos índices de evasión y morosidad que día a día se incrementa por la inconsciencia de los ciudadanos del pago de impuestos prediales que afectan el sistema de recaudación de tributos.

Villafuerte et al. (2021), en el análisis realizada se estableció la incidencia entre factores socioeconómicos con recaudación del IP de municipalidades en provincia de San Martín, su metodología fue aplicada y diseño no experimental. Hizo utilizó técnica de encuesta por medio el instrumento de cuestionario efectuadas a 152 usuarios seleccionados. Los resultados estadísticos, determinaron la relación significativa entre los factores tanto como económico, social, político y cultural respecto a recaudación del tributo predial.

Correspondiente a la base teórica que sustenta la investigación, se reconoce a la primera variable “impuesto predial”. Sobre ella, Adalety (2022) afirman que el impuesto es recaudado por gobiernos locales promoviendo la autonomía local y rendición de cuentas, respaldando las prestaciones de servicios a nivel municipal y valores de propiedad. Por otro lado, para Kono (2019), el tributo predial o propiedad es una fuente importante de ingresos fiscales a nivel local hoy en día, aun cuando originalmente se utilizó para financiar todos los niveles de gobierno. Es, en términos generales, el tributo municipal que se grava sobre el valor de la propiedad (“ad valorem”) y simboliza un elevado porcentaje de ingresos fiscales para algunos países.

Para Gutiérrez (2020), el tributo predial representa un impuesto municipal de trato directo entre el usuario o ciudadano y entidad de administración tributaria, dado que es la misma Municipalidad quien recauda, administra y fiscaliza dicho impuesto. Esta última etapa, de fiscalización, es aquella que permite reconocer e informar sobre cumplimiento de obligación que poseen los usuarios de reconocer e informar las características de los inmuebles que tiene tales como el uso, tamaño, materiales de construcción utilizados.

A su vez, los gobiernos locales recaudan los impuestos prediales para las finanzas públicas. Sin embargo, a menudo no se valora lo suficiente este instrumento tributario, aunque sigue siendo importante para la recaudación y financiamiento local. A pesar de su valor para el Estado, algunas

transferencias tributarias siguen siendo administradas por SUNAT. Por consiguiente, las municipalidades provinciales no poseen control total sobre administración de impuesto predial. Por lo tanto, se sugiere que se otorgue más confianza a las administraciones locales para mejorar su experiencia y tecnología en el sistema de recaudación (Romero, Soria, del Castillo, & Colmenares, 2021).

Acuña & Camacho (2015) detallan que recaudación del Tributo Predial, representa acción constitucional de cobro que inicia en terreno por disposición del gobierno central y ejecutado por el gobierno local. El tributo Predial se aplica a propiedad, vinculando el precio de la propiedad con la capacidad de pago de sus propietarios.

Según Camacho (2016), la manera en que se registran los impuestos en los gobiernos locales implica incluir en la base de información de la gerencia de rentas datos proporcionados por contribuyentes sobre sus propiedades, conforme con las declaraciones juradas que ellos mismos presentan. Estos registros deben ajustarse a parámetros tributarios detallados por gobierno central para cada lapso impositivo. Además, el autor destaca que las administraciones tributarias eficientes emplean sistemas integrales para efectuar este proceso de registro, ya que es fundamental para todas las actividades relacionadas, como presentación de declaraciones juradas, liquidación y cobranza, y, en última instancia, para lograr una recaudación efectiva.

La base conceptual del tributo predial se fundamenta en teoría de Camacho (2016), el TUO de Ley Tributación Municipal detalla que IP es un tributo que debe pagarse anualmente ya que está relacionado valor de predios rústicos además de urbanos.

La primera dimensión, conocida como registro tributario, se enfoca en capturar información brindada en Declaración Jurada de Autoevaluó. Estos datos incluyen caracterización y dirección fiscal del usuario, así como su vinculación con inmueble sujeto a la obligación tributaria. Llevar un registro actualizado de los usuarios es de gran importancia, ya que brinda una

información completa, precisa y puntual sobre los aspectos tributarios, permitiendo identificar de manera inequívoca al deudor del impuesto y facilitando así el proceso de cobranza, Camacho (2016).

La segunda dimensión, relacionada con determinación del impuesto predial, está regida por la Ley de Tributación Municipal en T.U.O. Según esta ley, estimación del impuesto se lleva a cabo mediante la aplicación de valores arancelarios a base imponible, que corresponde al valor total de predios pertenecientes a un contribuyente y ubicados dentro del distrito. Para realizar esta valorización, se consideran varios aspectos, como el valor del terreno, el valor de las edificaciones y las obras complementarias. A este fin, se aplican los valores arancelarios específicos a los terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre del año anterior al período de imposición. Asimismo, se utilizan tablas de valoraciones de construcción y de depreciación, que son aprobadas anualmente por MVCS mediante RM, Acuña & Camacho (2015).

La tercera dimensión, que se refiere a la fiscalización del IP, implica que la administración lleva a cabo una revisión minuciosa de la situación tributaria de cada contribuyente en relación con predios que hayan sido declarados o no en su declaración jurada. Para lograr esto, se realizan diversas actividades dirigidas a verificar si se están cumpliendo adecuadamente las obligaciones tributarias, siguiendo lo que está establecido por la ley. Es relevante subrayar que durante el proceso, se respetan plenamente los derechos de los deudores, garantizando un procedimiento justo y equitativo, Camacho (2016).

Con vinculación a segunda variable recaudación tributaria, es definida por Salazar (2022) como uno de los principales mecanismos que las autoridades fiscales de los diferentes países implementan como medio de generar recursos. Por su parte, Sarvar (2022) afirmó que la relevancia de recaudación de tributos reside en el financiamiento oportuno de los gastos del presupuesto para la protección social, el desarrollo de sectores económicos, el financiamiento de las inversiones y el mantenimiento de los órganos administrativos estatales.

Según Suarez (2020), en el TUO de código tributario peruano, se detalla que la unidad es responsable de gestión de recaudación de tributos municipales es administración tributaria local, siendo atribuciones de esta: el registro y determinación de deuda, cobranza tributaria y fiscalización, como se estipula en el D.S. N° 133-2013-EF.

Sin embargo, según Pifano (1998, citado por Manrique & Narváez, 2020) indica que los tributos del gobierno central son aquellos impuestos que tienen un efecto redistributivo, como el IR; aquellos cuya administración implica economías de alcance y significativas economías de escala, como IGV; y aquellos que gravan bases tributarias móviles. Así también, el servicio de rentas internas tiene como parte fundamental de su labor institucional promover y hacer cumplir las obligaciones tributarias, mediante el fortalecimiento de la conciencia tributaria en el marco de principios éticos y legales, con el fin de asegurar una efectiva recaudación que contribuya a la cohesión social y a la transformación social, de acuerdo a Estévez y Rocafuerte (2018).

Es cierto que en América Latina y el Caribe existe una necesidad creciente de que los gobiernos subnacionales asuman mayor responsabilidad en la generación de ingresos propios para poder satisfacer las demandas de servicios e infraestructura locales. Esto se debe, en parte, al proceso de urbanización ante el aumento de la población en las ciudades, la necesidad de más servicios y recursos. En algunos países de la región, como Bolivia, Ecuador y Perú, se ha observado un aumento en la brecha entre ingresos y gastos de gobiernos subnacionales a lo largo de la década. Por la variedad de factores, como la falta de capacidad de recaudación de impuestos en las autoridades locales o la inadecuada gestión de los recursos públicos, por otro lado, los países como Argentina, Chile y Panamá no han experimentado cambios significativos en esta materia. Sin embargo, el fortalecimiento de capacidad de gobiernos subnacionales para generar ingresos propios puede contribuir a un desarrollo más sostenible y equitativo en la región (Seminario et al., 2018).

La base conceptual de recaudación de tributos a nivel municipal se fundamenta en la teoría expuesta por Rueda (2019), quien estableció que el deber tributario es un compromiso jurídico y obligatorio entre las autoridades públicas e individuos que contribuyen, en conformidad con las normativas establecidas, y su cumplimiento puede ser impuesto mediante medidas coactivas.

La primera dimensión, denominada control de deuda, se encarga de supervisar cuidadosamente la deuda generada con el fin de facilitar mecanismos requeridos para fortalecer la recaudación. Esto se logra mediante emisión oportuna y el seguimiento riguroso de los valores tributarios, así como control y monitoreo de fraccionamientos y saldos pendientes por cobrar. El propósito final es incentivar una mejor cultura tributaria entre los contribuyentes y reducir los niveles de morosidad en los pagos, lo que contribuye a una gestión tributaria más efectiva, Camacho (2016).

La segunda dimensión recaudación ordinaria, es un flujo de actividades que permite administrar la cuenta corriente de contribuyentes, desarrolla segmentación de cuenta por cobrar por tipo de contribuyente, establece las formas de cobro y la vez que analiza el grado de morosidad de cada segmento; en este proceso se establece políticas de cobranza adecuada y el seguimiento de la recaudación. Asimismo, comprende el análisis del proceso de cobranza para realizar actividades orientadas a recuperar la deuda, hasta la notificación del valor de cobranza, Camacho (2016).

La tercera dimensión cobranza coactiva, este tipo de cobranza está establecido en el Código Tributario, esta fase permite controlar la actuación coercitiva para asegurar la recuperación de la deuda impaga a través de resoluciones de ejecución coactiva, el monitoreo de medidas cautelares y control de expedientes coactivos; asimismo, en este procedimiento de ejecución forzosa, la administración tributaria no solicita el consentimiento del administrado pero si respeta el marco legal de un debido procedimiento. Esta cobranza es la etapa culmen de cobranza y comienza si

la deuda sigue impaga, una vez terminada cobranza ordinaria, Camacho (2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. *Tipo de investigación*

El análisis tendría un tipo de estudio básica puesto que se basará en aspectos observacionales para la comprensión. También se enfocará en resolver las dudas y dificultades teóricas, así como en recopilar información actualizada sobre impuesto predial y recaudación tributaria. Además, será un análisis de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional y de corte transversal, según Hernández y Mendoza (2018).

Se optó por un enfoque cuantitativo para explorar la vinculación entre impuesto predial (V1) y recaudación tributaria (V2). Utilizando estadística descriptiva, se organizó la información recopilada a través de una encuesta diseñada para este propósito. En cuanto al nivel de estudio, se adoptó un enfoque descriptivo y correlacional, ya que se analizaron estadísticamente las mediciones de impuesto predial y recaudación tributaria, aplicando pruebas estadísticas. Los resultados mostraron que variables y dimensiones presentan distribución normal. Además, las pruebas de hipótesis revelaron una inferencia estadística, indicando la presencia de correlación positiva y directa con una asociación significativa entre variables, así como entre dimensiones y variables objeto de estudio. Esto sugiere una vinculación estrecha y relevante variables, respaldando hallazgos de estudio. (Ver Anexo 4 – Tabla 12).

Ñaupas (2018) indica que el enfoque cuantitativo consiste en recopilar datos y luego analizarlos. Esta información se utiliza para demostrar previas hipótesis planteadas, y se mide por medio de técnicas de estadística descriptiva e inferencial.

Arias (2020) clasifica la finalidad de la investigación como básica, ya que no busca brindar solución a una problemática puntual. Los datos

obtenidos en este tipo de estudio proporcionan un respaldo teórico que puede ser útil en investigaciones futuras.

En cuanto al nivel del estudio, este es descriptivo correlacional, como mencionado por Hernández y Fernández (2018). El objetivo de estos estudios es identificar la vinculación o grado de vinculación entre 2 variables en una muestra. Se procede midiendo cada variable, cuantificándolas, examinándolas y estableciendo relaciones entre ellas.

3.1.2. Diseño de investigación

El análisis se llevó a cabo mediante un enfoque no experimental, lo que implica que no se manipularán variables. Además, se utilizará un diseño tipo transversal, ya que la recogida de datos se efectuó en un momento puntual a través de una encuesta virtual. Esta metodología permitirá investigar y analizar los eventos tal como ocurren en su ambiente, sin alteraciones, como señala Hernández y Mendoza (2018). Según Arias (2020), en diseño no experimental, no se efectúa manipulación de variables, lo que permite observarlas en su entorno original sin cambios. Asimismo, por ser de corte transversal, se recopilaron los datos en una sola ocasión y en un único momento puntual.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Impuesto predial

- **Definición conceptual:** Representa un tributo municipal de trato directo entre contribuyente o ciudadano y entidad de administración tributaria, dado que es la misma Municipalidad quien recauda, administra y fiscaliza dicho impuesto (Gutierrez, 2020).
- **Definición operacional:** Para medida de primera variable, se empleó un cuestionario con preguntas específicas, diseñadas para brindar respuesta a propósitos del estudio y alineadas con las dimensiones e indicadores definidos. Este cuestionario se ejecutó a 40 servidores de la

Municipalidad Distrital de Breña, quienes desempeñan funciones administrativas relacionadas con el impuesto predial (IP) y recaudación tributaria. Los datos recolectados fueron procesados, lo que permitió obtener resultados que revelaron la vinculación existente entre variables. Las dimensiones consideradas fueron: (D1V1) Registro Tributario, (D2V1) Determinación del impuesto predial y (D3V1) Fiscalización de impuesto predial (Ver Tabla 1)

- **Indicadores;** Los indicadores permitieron medir cada uno de los factores relacionados con las dimensiones y variables. Para (D1V1), se emplearon cuatro indicadores: Declaración jurada, Contribuyentes, Predios y Depuración de datos; para (D2V1), se utilizaron tres indicadores: Valor del predio, Base imponible y Actualización de valores; y para (D3V1), se consideraron cuatro indicadores: Ampliación de base tributaria, Infracciones tributarias, Planeamiento y segmentación, Inspección.
- **Escala de medición;** utilizó la Escala Ordinal para medir las variables. Los valores numéricos fueron asignados a los indicadores a través de una escala valorativa que consta de cinco opciones: "Totalmente en desacuerdo" (1), "En desacuerdo" (2), asimismo "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" (3), igualmente "De acuerdo" (4), también "Totalmente de acuerdo" (5).

Tabla 1 Dimensiones e indicadores de impuesto predial (IP)

Dimensiones	Indicadores
Registro Tributario	Declaración jurada. Contribuyentes Predios. Depuración de datos
Determinación de impuesto predial	Valor de predio Base imponible Actualización de valores

Fiscalización del impuesto predial

Ampliación de base
tributaria
Infracciones
tributarias
Planeamiento y
segmentación
Inspección

Fuente: Elaboración propia

Variable 2: Recaudación tributaria

- **Definición conceptual:** Es uno de los principales mecanismos que las autoridades fiscales de los diferentes países implementan como medio de generar recursos (Salazar, Paucar, & Feijó, 2022).
- **Definición operacional:** basada en un cuestionario con preguntas específicas, diseñadas para abordar los propósitos del estudio y alineadas con las dimensiones e indicadores definidos. Este cuestionario se administró mediante un cuestionario a 40 servidores de la Municipalidad Distrital de Breña, quienes se encargan de tareas administrativas relacionadas con impuesto predial y recaudación tributaria. Los datos recolectados fueron procesados, obteniendo resultados que permitieron establecer la vinculación entre variables. Las dimensiones consideradas fueron: (D1V2) Control de deuda, (D2V2) Recaudación ordinaria y (D3V2) Cobranza coactiva (ver Tabla 2).
- **Indicadores;** estos permitirán medir cada uno de los factores asociados con las dimensiones y variables mencionadas. Para (D1V2), se utilizaron tres indicadores: Órdenes de pago, Multas tributarias y Emisión de valores; para (D2V2), se emplearon tres indicadores: Inducción al pago, Análisis de cartera y Fraccionamiento tributario; y para (D3V2), se consideraron cinco indicadores: Notificación de valores, Deudas exigibles, Resoluciones de Ejecución Coactiva, Medidas cautelares y Tasación y remate.
- **Escala de medida;** se utilizó Escala Ordinal para medir las variables. Se asignaron valores numéricos a los indicadores a través de una escala

valorativa con cinco opciones: "Totalmente en desacuerdo" (1), "En desacuerdo" (2), "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" (3), "De acuerdo" (4) y "Totalmente de acuerdo" (5) tal como se muestra en el Anexo 4.

Tabla 2 Dimensiones e indicadores de variable recaudación tributaria

Dimensión	Indicador
Control de deuda	Órdenes de pago Multas tributarias Emisión de valores
Recaudación ordinario	Inducción al pago Análisis de cartera Fraccionamiento tributario
Cobranza coactiva	Notificación de valores Deudas exigibles Resoluciones de Ejecución Coactiva Medidas cautelares Tasación y remate

Fuente:Elaboración propia

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Se encontrará compuesta por 45 servidores de Municipalidad Distrital de Breña. Para análisis, las características de la población son finitas, ya que estas se encuentran establecidas por la planilla de trabajadores y los requerimientos por servicios correspondientes; cabe indicar que la población considerada para el estudio está comprendida por funcionarios, especialistas, técnicos y asistentes, siendo estos los más representativos de cada área y desarrollan labores vinculadas al impuesto predial y recaudación tributaria, dichos trabajadores representan un total de 45, y se encuentran distribuidos en diferentes

unidades orgánicas de la municipalidad.

Según Neftali (2020), en una investigación la población que se procura analizar se halla conformada por varios elementos con particularidades similares, que forman parte del estudio, siendo estos delimitados durante la determinación del problema de investigación.

3.3.2. Muestra

Consiste en un subgrupo de población que cumple con ciertos criterios específicos. En esta situación, la muestra será de 40 servidores de Municipalidad de Breña, quienes desempeñan labores administrativas. Para establecer tamaño de muestra, se empleó una fórmula que considera el tamaño conocido de la población, que en este caso es de 45 servidores municipales.

Durante el proceso de estimación de tamaño de muestra, se estableció una tolerancia de error de 5% y nivel confianza de 95%. El hallazgo fue una muestra de 40 servidores, que fue seleccionada para representar al grupo más amplio.

Con esta muestra representativa, que incluye a funcionarios, especialistas, técnicos y asistentes, se pretende generalizar los resultados, ya que la encuesta se llevará a cabo únicamente entre aquellos trabajadores seleccionados para la muestra, como se detalla en el Anexo 3. Según lo menciona Otzen (2019), la muestra es una parte de la población que cumple con criterios específicos y se considera un subgrupo extraído de la población con el objetivo de tener un mejor control sobre el grupo que se está estudiando. Esta muestra proporcionará información necesaria para validar hipótesis planteadas en el estudio.

3.3.3. Muestreo

El muestreo en este análisis fue no probabilístico por conveniencia, lo que implica que los criterios de selección fueron determinados por la investigadora basados en su conveniencia. Durante el proceso de

muestreo, se llevó a cabo una distribución estratificada muestral, donde los servidores municipales fueron separados en grupos según su cargo, con el propósito de identificar la proporcionalidad de cada grupo con respecto al total de la población.

Esta acción permitió determinar un tipo de muestreo estratificado, obteniendo unidades muestrales de cada tipo de trabajador, lo que constituye una muestra más representativa, aunque sigue siendo no probabilística. En total, la muestra ascendió a 40 unidades, como se detalla en el Anexo 3 - Tabla 2.

- **Criterios inclusión**

Servidores de ambos sexos de municipalidad distrital que realicen actividades administrativas, entre otras aquellas vinculadas al impuesto predial y recaudación tributaria, que pertenezcan a cualquier régimen laboral y que se encuentren en actividad al momento de encuesta.

- **Criterios exclusión**

Colaboradores de ambos sexos de la municipalidad distrital que realicen actividades operativas u otras actividades que no se encuentren vinculadas las variables, servidores de otras municipalidades, servidores con licencia laboral y servidores recientemente incorporados.

3.4. Técnica e instrumentos recolección de información

3.4.1. Técnica

En marco del análisis, se empleó la técnica de encuesta para recolectar información. Esta técnica implica la formulación de preguntas objetivas y detalladas, que serán contestadas por los participantes en base a una serie de opciones y alternativas de respuesta predefinidas (Cabezas et al., 2018).

De acuerdo con la característica de la población y el objetivo del

estudio se empleó una encuesta, la misma que fue atendida por servidores de Municipalidad Distrital de Breña que desarrollan labores administrativas; con el objetivo de recoger información necesaria mediante un cuestionario, la misma que se aplicó a la muestra del estudio (40 trabajadores); pero antes, para poder ser ejecutados, estos han sido validados por un juicio de especialistas.

3.4.2. Instrumentos

El cuestionario es un instrumento que se adapta a análisis experimentales y no experimentales, a través del cual se puede recoger información cuantitativa o cualitativa, a través de cuestionarios físicos o virtuales, para el segundo tipo de cuestionario se utiliza el formulario de Google, adaptándose preguntas y respuestas predeterminadas para poder ser elegidas por el encuestado. Arias (2020). Consta de un conglomerado de ítems o afirmaciones con el fin de recopilar la información suficiente sobre determinado tópico Cabezas, Andrade, & Torres, (2018).

Para este estudio, se empleó como instrumento un instrumento que consistió en cuestionarios separados para cada variable. Estos cuestionarios fueron diseñados por el investigador y enviados a los participantes a través de WhatsApp, lo que les permitió responder libremente y sin presiones según su percepción.

El cuestionario para primera variable, impuesto predial, constó de 11 ítems, distribuidos en 4 ítems para la primera dimensión, 3 ítems para la segunda dimensión y 4 ítems para la tercera dimensión. Por otro lado, el cuestionario para la segunda variable, recaudación tributaria, también tuvo 11 ítems, distribuidos en 3 en primera dimensión, 3 para dimensión segunda y 5 para dimensión tercera. En ambos cuestionarios, se

presentaron los ítems con alternativas de contestación tipo Likert, en el cual se establecieron valores numéricos a través de la correspondiente escala: "Totalmente en desacuerdo" (1), "En desacuerdo" (2), "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" (3), "De acuerdo" (4) y "Totalmente de acuerdo" (5).

Dado el enfoque de la investigación, ambos cuestionarios fueron sometidos a un procedimiento de validación, donde tres especialistas en la materia evaluaron su contenido y pertinencia. Además, se realizó una prueba piloto para verificar su confiabilidad mediante el estadístico del Alfa de Cronbach.

Tabla 1: Expertos que validaron los instrumentos de medición

Apellidos y nombre	Grado académico	Aplicable	Promedio de valoración
Gallegos Rondón, Jaime Adhemir	Maestro en Gestión Pública	SI	100%
Revoredo Lituma, Juan Manuel	Maestro en Contrataciones Públicas	SI	100%
Aguilar Espinoza, Emily Sara	Maestro en Gestión Pública	SI	100%
Cayetano Chaupiz, Santos	Maestro en Derecho en Gestión de Políticas Públicas	SI	100%
Pavía Puga, Christian Walter	Maestro en Derecho Empresarial	SI	100%

Fuente:Elaboración propia

3.5. Procedimientos

Después de obtener la aprobación de los expertos para la validez del instrumento, se solicitó el permiso a Municipalidad Distrital de Breña para llevar a cabo encuesta a servidores de la institución. Una vez obtenida la autorización necesaria, se preparó un cuestionario digital en formato de formulario de Google.

Con el objetivo de fundamentar confiabilidad de instrumentos empleados en investigación, se efectuó prueba piloto a 5 servidores de entidad municipal municipalidad, que formaban parte de la muestra seleccionada. Utilizando el Alfa de Cronbach por medio del programa SPSS, se consiguió un coeficiente de 0.901, lo que indicó que el cuestionario era

confiable.

Luego de este paso, se continuó con la encuesta dirigida a los 40 servidores de la muestra, solicitando su participación de manera libre y voluntaria. Las invitaciones fueron enviadas vía WhatsApp a cada uno de los servidores seleccionados.

Las respuestas de encuestados se registraron en una hoja de cálculo en la nube, accesible para el investigador. Como la investigación es de tipo transversal, la recolección de datos efectuó en una fecha específica.

Además, dado que se trata de un diseño no experimental, la medición de variables se realizó en condiciones naturales, sin intervención del investigador para manipular dichas variables. Toda la información recopilada fue procesada por medio de SPSS v.21.

3.6. Método análisis de información

Castellanos (2018) destaca la importancia de administrar de manera eficiente el recojo y procesamiento de datos utilizando los instrumentos adecuados, para asegurar que el análisis sea apropiado y produzca resultados válidos para el estudio. Blaikie (2018) subraya que el objetivo principal de un estudio es obtener resultados válidos que permitan abordar los problemas presentes y evitar desviaciones en la investigación.

Los datos fueron analizados mediante un enfoque descriptivo. Se creó una tabla en la que se asignaron puntuaciones a cada variable, y esta información fue ingresada en el software SPSS 21. Para análisis descriptivo, se emplearon tablas de frecuencia además de gráficos para cada pregunta relacionada con los indicadores, dimensiones y variables del estudio.

En lo que respecta al análisis inferencial, se procedió a evaluar confiabilidad de datos por medio de Alfa de Cronbach, brindando una valoración de 0.930 (ver Anexo 4 - Tabla 7). Asimismo, se verificó la normalidad de los datos utilizando prueba de Kolmogorov-Smirnov, y al confirmar que la información seguía distribución normal, se continuó a

ejecutar prueba de correlación de Pearson.

Esta prueba permitió establecer las relaciones existentes entre impuesto predial y recaudación tributaria, así como también entre las diferentes dimensiones del impuesto predial y la segunda variable. Las hipótesis planteadas en este análisis sirvieron como base para obtener conclusiones significativas y realizar recomendaciones pertinentes en el análisis.

3.7. Aspectos éticos

La ética se basó en 3 principios que el investigador debe cumplir para garantizar que los resultados obtenidos no perjudiquen a terceros y estén alineados con el propósito del estudio. Durante elaboración y aplicación del estudio, se consideraron estos principios éticos (Alvarez, 2018).

El primero de ellos es el principio de beneficencia, que asegura el bienestar integral de todos los involucrados en la investigación, protegiendo sus intereses físicos y psicológicos y considerando su contribución como valiosa para el estudio (Alvarez, 2018).

El segundo principio es el de autonomía, que garantiza la libertad y no coacción del investigador y los participantes, respetando sus decisiones y opiniones y estableciendo las condiciones del estudio desde el principio (Alvarez, 2018).

El tercero, el principio de justicia asegura que los elementos materiales e inmateriales requeridos para realización del estudio se utilicen adecuadamente y sin amenazar los intereses de terceros (Alvarez, 2018).

IV. RESULTADOS

El cuestionario se desarrolló de manera virtual, la misma que fue ejecutado a muestra de 45 servidores de Municipalidad Distrital de Breña, se utilizó dicho instrumento para recabar información bajo la percepción de cada trabajador encuestado, se obtuvo datos cuantitativos que fueron procesados por medio de software estadístico SPSS v.21, obteniendo resultados que fueron revisados, analizados e interpretados por estadística descriptiva además de inferencial.

Resultados correlacionales y pruebas de hipótesis.

Se desarrolla análisis de normalidad para establecer si variables poseen distribución normal, para que se pueda ejecutar pruebas pertinentes.

Para lo cual se plantea el supuesto de:

Ho: Datos poseen distribución de forma normal ($p > 0,05$) H1: Datos no poseen distribución de forma normal ($p < 0,05$)

Para nuestro estudio, se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov

Objetivo general

Prueba de normalidad para variable Impuesto predial (V1) y variable Recaudación tributaria (V2).

H0: Existe normalidad en V1 y V2 H1: No existe normalidad en V1 y V2

Tabla 01: Prueba de Kolmogórov-Smirnov para IP y Recaudación Tributaria

		VARIABLE 1	VARIABLE 2
N		40	40
Parámetros normales	Media	47.7	46.4
	Desviación típica	4.404	4.295
	Absoluta	0.18	0.287
Diferencias más extremas	Positiva	0.18	0.287
	Negativa	-0.111	-0.133
Z de Kolmogórov-Smirnov		1.139	1.814
Sig. asintót. (bilateral)		0.149	0.003

a. La distribución de contraste es la Normal

b. Se han calculado a partir de los datos.

Fuente:Elaboración propia

Interpretación:

Para procesar los datos de ambas variables se empleó prueba del modelo de Kolmogorov–Smirnov, cuyos resultados verifican que estadísticamente existe normalidad entre variables.

Hipótesis general

Existe relación entre variable Impuesto predial (V1) y variable Recaudación tributaria (V2) en Municipalidad Distrital de Breña, año 2023.

H0: No existe correlación en V1 y V2

H1: Existe correlación en V1 y V2.

Tabla 02: Correlación de variables IP y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	VARIABLE 2
VARIABLE 1	Correlación de Pearson **	1	0.825
	Sig. (bilateral)		0
	N	40	40
VARIABLE 2	Correlación de Pearson **	0.825	1
	Sig. (bilateral)	0	
	N	40	40

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente:Elaboración propia

Inferencia estadística:

Con valor del estadístico r de Pearson equivalente a 0.825, y con un p valor de podemos afirmar que se manifiesta correlación positiva alta entre variable Impuesto predial y variable Recaudación tributaria equivalente al 82.5%, siendo esta vinculación estadísticamente significativa.

Objetivo específico 1

Prueba de normalidad para la dimensión Registro tributario (V1D1) y la variable Recaudación tributaria (V2).

H0: Existe normalidad entre Registro tributario y la Recaudación tributaria

H1: No existe normalidad entre Registro tributario y la Recaudación tributaria.

Tabla 03. Prueba de Kolmogórov-Smirnov para Registro tributario y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	
		DIMENSION 1	VARIABLE 2
N		40	40
	Media	17	46.4
Parámetros normales			
	Desviación típica	1.826	4.295
	Absoluta	0.158	0.287
Diferencias más extremas			
	Positiva	0.158	0.287
	Negativa	-0.117	-0.133
Z de Kolmogorov-Smirnov		1	1.814
Sig. asintót. (bilateral)		0.27	0.003

a. La distribución de contraste es la Normal.

b. Se han calculado a partir de los datos.

Fuente:Elaboración propia

Interpretación:

Para procesar los datos de ambas variables se empleó prueba del modelo de Kolmogorov–Smirnov, cuyos resultados evidencian estadísticamente que se manifiesta normalidad entre dimensión Registro tributario y variable Recaudación tributaria.

Hipótesis específica 1

Se manifiesta vinculación entre dimensión Registro tributario (V1D1) y variable Recaudación Tributaria (V2) en Municipalidad Distrital de Breña, año 2023.

H0: No existe correlación en Registro tributario y Recaudación Tributaria. H1: Existe correlación en Registro tributario y Recaudación Tributaria.

Tabla 04. Correlación entre el Registro tributario y la Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	
		DIMENSION 1	VARIABLE 2
Correlación de Pearson **		1	0.772
VARIABLE 1	Sig. (bilateral)		0
DIMENSION			
	N	40	40
Correlación de Pearson **		0.772	1
VARIABLE 2	Sig. (bilateral)	0	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral).

Fuente:Elaboración propia

Inferencia estadística:

Con el valor del estadístico r de Pearson alcanzado de 0.772, y con un p valor de 0.000, podemos afirmar que se manifiesta correlación positiva elevada entre dimensión Registro tributario y variable Recaudación Tributaria equivalente al 77.2%, siendo esta vinculación estadísticamente significativa.

Objetivo específico 2

Prueba de normalidad para dimensión Determinación del impuesto predial (V1D2) y variable Recaudación tributaria (V2).

H0: Existe normalidad en V1D2 y V2. H1: No existe normalidad en V1D2 y V2.

Tabla 05. Prueba de Kolmogórov-Smirnov para Determinación de IP y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	VARIABLE 2
		DIMENSION 2	
N		40	40
Parámetros normales	Media	13.23	46.4
	Desviación típica	1.593	4.295
	Absoluta	0.217	0.287
Diferencias más extremas	Positiva	0.204	0.287
	Negativa	-0.217	-0.133
Z de Kolmogorov-Smirnov		1.375	1.814
Sig. asintót. (bilateral)		0.046	0.003

a. La distribución de contraste es la Normal.

b. Se han calculado a partir de los datos

Fuente:Elaboración propia

Interpretación:

Para procesar los datos de ambas variables se hizo empleo de prueba del modelo de Kolmogorov–Smirnov, cuyos resultados evidencian estadísticamente que se manifiesta normalidad entre dimensión Determinación de IP y variable Recaudación tributaria.

Hipótesis específica 2

Existe relación entre dimensión Determinación del impuesto predial (V1D2) y variable Recaudación tributaria (V2) en Municipalidad Distrital de Breña, año 2023.

H0: No existe correlación en V1D2 y V2.

H1: Existe correlación en V1D2 y V2.

Tabla 06. Correlación entre Determinación del IP y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	
		DIMENSION 2	VARIABLE 2
	Correlación de Pearson **	1	0.515
VARIABLE 1 DIMENSION 2	Sig. (bilateral)		0.001
	N	40	40
	Correlación de Pearson **	0.515	1
VARIABLE 2	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente:Elaboración propia

Inferencia estadística:

Con el valor del estadístico r de Pearson alcanzado de 0.515, y con un p valor de 0.001 podemos afirmar que se manifiesta vinculación positiva media entre dimensión Determinación del IP y variable Recaudación tributaria, equivalente al 51.5%, siendo esta vinculación estadísticamente significativa.

Objetivo específico 3

Prueba de normalidad para dimensión Fiscalización del impuesto predial (V1D3) y variable Recaudación tributaria (V2).

H0: Existe normalidad en Fiscalización del V1D3 y V2. H1: No existe normalidad en Fiscalización del V1D3 y V2.

Tabla 07. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para Fiscalización del IP y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	VARIABLE 2
		DIMENSION 3	
N		40	40
	Media	17.48	46.4
Parámetros normales			
	Desviación típica	1.783	4.295
	Absoluta	0.271	0.287
Diferencias más extremas	Positiva	0.271	0.287
	Negativa	-0.172	-0.133

Fuente:Elaboración propia

Interpretación:

Para procesar los datos de ambas variables se hizo empleo de prueba del modelo de Kolmogorov–Smirnov, cuyos resultados evidencian estadísticamente que se manifiesta normalidad entre dimensión Fiscalización del IP y variable Recaudación tributaria.

Hipótesis específica 3

Existe relación entre dimensión Fiscalización del impuesto predial (V1D3) y variable Recaudación tributaria (V2) en Municipalidad Distrital de Breña, año 2023.

H0: No existe correlación en V1D3 y V2.

H1: Existe correlación en V1D3 y V2.

Tabla 08. Correlación entre Fiscalización del IP y Recaudación tributaria

		VARIABLE 1	
		DIMENSION 3	VARIABLE 2
VARIABLE 1 DIMENSION 3	Correlación de Pearson **	1	0.788
	Sig. (bilateral)		0
	N	40	40
VARIABLE 2	Correlación de Pearson **	0.788	1
	Sig. (bilateral)	0	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral)

Fuente:Elaboración propia

Inferencia estadística:

Con el valor del estadístico r de Pearson alcanzado equivalente a 0.788, y con un p valor de 0.000, podemos afirmar que se manifiesta correlación positiva elevada entre dimensión Fiscalización del IP y variable Recaudación del IP equivalente al 78.8%, siendo esta asociación estadísticamente significativa.

Tablas Cruzadas.

La herramienta de tabulación cruzada es una técnica que permite analizar la interacción entre dos preguntas o variables en una investigación. Esta herramienta proporciona una visión más detallada y útil al revelar datos "ocultos" que pueden ayudar a comprender mejor los resultados del estudio. La tabla resultante mostrará únicamente a los encuestados que respondieron ambas preguntas, lo que implica que las frecuencias presentadas pueden variar en comparación con una tabla de frecuencias estándar.

Tabla 09. Impuesto predial y Recaudación Tributaria

		Variable 1. Impuesto Predial				
			Mediana prevalencia	Alta prevalencia	Baja prevalencia	Total
Variable 2. Recaudación tributaria	Escasa	f	0	0	0	0
		%	0%	0%	0%	0%
	Regular	f	7	12	0	19
		%	11.30%	19.40%	0%	30.60%
	Adecuada	f	1	42	0	43
		%	1.60%	67.70%	0%	69.40%
Total		f	8	54	0	62
		%	12.90%	87.10%	0%	100.00%

Nota: software estadístico SPSS v.21

Fuente: *Elaboración propia*

Se observa que, en el cruce de los resultados obtenidos respecto a las variables, donde se percibe que un nivel de alta prevalencia en el impuesto predial se expresa en un nivel adecuado en Recaudación tributaria representando por el 69.4%.

Del mismo modo, se observa que los trabajadores perciben un nivel regular de Recaudación tributaria dado que es consecuente a un nivel de alta prevalencia en el impuesto predial, representado por el 19.4% de los trabajadores.

Tabla 10. Registro tributario y Recaudación Tributaria

D1. Registro tributario						
			Mediana prevalencia	Alta prevalencia	Baja prevalencia	Total
		f	0	0	0	0
Variable 2. Recaudación tributaria	Escasa	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Regular	f	1	18	0	19
		%	1.60%	29.00%	0.00%	30.60%
	Adecuada	f	0	43	0	43
%		0.00%	69.40%	0.00%	69.40%	
Total		f	1	61	0	62
		%	1.60%	98.40%	0.00%	100.00%

Nota: software estadístico SPSS v.21

Fuente:Elaboración propia

Se aprecia que, en el cruce de los resultados obtenidos respecto a las variables, donde se percibe un nivel de alta prevalencia en el Registro tributario que corresponde a un nivel adecuado en la Recaudación tributaria que representa el 69.4%.

Igualmente se observa, que los trabajadores perciben un nivel regular de Recaudación tributaria que corresponde a un nivel de alta prevalencia en el Registro tributario, representado por el 29% de los trabajadores. Asimismo, los trabajadores perciben un nivel regular de Recaudación tributaria que corresponde a un nivel de mediana prevalencia en el Registro tributario, representado por un escaso 1.6% de los trabajadores.

Tabla 11. Determinación del impuesto predial y Recaudación Tributaria

D2. Determinación del impuesto predial						
			Baja prevalencia	Mediana prevalencia	Alta prevalencia	Total
		f	0	0	0	0
Variable 2. Recaudación tributaria	Escasa	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Regular	f	0	16	3	19
		%	0.00%	25.80%	4.80%	30.60%
	Adecuada	f	0	14	29	43
%		0.00%	22.60%	46.80%	69.40%	
Total		f		30	32	62
		%		48.40%	51.60%	100.00%

Nota: software estadístico SPSS v.21

Fuente:Elaboración propia

Se visualiza que, el cruce de los resultados obtenidos respecto a las variables, donde se perciben un nivel de alta prevalencia en la Determinación del impuesto predial, que es consecuente con un nivel un nivel adecuado en la Recaudación tributaria representado por el 69.4%.

Asimismo, se observa que los trabajadores perciben un nivel de alta prevalencia en la Determinación del impuesto predial, que es consecuente con un nivel adecuado de Recaudación tributaria representado por el 46.8% de los trabajadores.

Del mismo modo, los trabajadores perciben un nivel de mediana prevalencia en la Determinación del impuesto predial, consecuente con un nivel regular de Recaudación tributaria representado por el 25.8% de los trabajadores.

Igualmente, los trabajadores perciben un nivel de mediana prevalencia en la Determinación del impuesto predial, consecuente con un nivel adecuado de Recaudación tributaria representado por el 22.6% de los trabajadores.

Tabla 12. Fiscalización del impuesto predial y Recaudación Tributaria

D3. Fiscalización del impuesto predial						
			Mediana prevalencia	Alta prevalencia	Baja prevalencia	Total
Variable 2. Recaudación tributaria	Escasa	f	0	0	0	0
		%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Regular	f	11	8	0	19
		%	17.70%	12.90%	0.00%	30.60%
	Adecuada	f	5	38	0	43
		%	8.10%	61.30%	0.00%	69.40%
Total	f	16	46	0	62	
	%	25.80%	74.20%	0.00%	100.00%	

Nota: software estadístico SPSS v.21

Fuente:Elaboración propia

Se aprecia que, el cruce de los resultados obtenidos respecto a las variables, donde se perciben un nivel de alta prevalencia en la Fiscalización del impuesto predial que corresponde a un nivel adecuado en la Recaudación tributaria representando el 69.4%.

Asimismo, se visualiza que los trabajadores perciben un nivel de alta prevalencia en la Fiscalización del impuesto predial que es consecuente con un nivel adecuado de Recaudación tributaria, representado por el 61.3% de los trabajadores.

Del mismo modo, los trabajadores perciben un nivel de mediana prevalencia en la Fiscalización del impuesto predial consecuente con un nivel regular de Recaudación tributaria representado por el 17.7% de los trabajadores. Igualmente, los trabajadores perciben un nivel de mediana prevalencia en la Fiscalización del impuesto predial consecuente con un nivel regular de Recaudación tributaria representado por el 17.7% de los trabajadores.

V. DISCUSIÓN

En este apartado, se estudiaron los hallazgos tanto en la estadística descriptiva como en la inferencial, teniendo en cuenta también las conclusiones y hallazgos de estudios previos, a nivel local, regional, nacional e internacional, así como las teorías relacionadas con el tema de investigación. El propósito general fue detectar la vinculación entre IP y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña en el año 2023.

El estudio efectuó en Municipalidad Distrital de Breña, localizada en Lima población objetivo consistió en los servidores que realizan actividades administrativas en las diferentes unidades orgánicas, vinculadas las variables.

Se obtuvieron datos a través de cuestionarios aplicados a una muestra de 40 servidores de la municipalidad. El instrumento de recolección de información constó de 22 ítems relacionados con las variables, los cuales fueron previamente validados por especialistas en materia y evaluados mediante la prueba Alfa de Cronbach. En este apartado, se analizarán y discutirán los hallazgos en función de propósitos planteados y en comparación con análisis previos, lo que permitirá extraer conclusiones sólidas acerca de la vinculación entre variables.

Para discutir la investigación se tuvo en cuenta el método cuantitativo, cuya virtud es la mayor confiabilidad en los datos que se presentan, ya que estos son permanentes y coherentes, siendo predecibles en el tiempo, otra de sus ventajas es realizar medidas a través de segmentos. Asimismo, las desventajas que presenta es la utilización de un tiempo mayor para desarrollar la investigación el mismo que estaría demandando un presupuesto mayor, implicando la necesidad de establecer un mejor seguimiento. De mismo modo, el enfoque cuantitativo es utilizado para calcular y evaluar el tamaño de los problemas, relacionando los hallazgos con el propósito de confirmar estadísticamente hipótesis propuestas, tal como lo señala Fernández (2016).

Teniendo en cuenta que, el propósito general que es identificar la vinculación entre las variables, se examinaron hallazgos en el apartado anterior resaltándose los principales, los mismos que fueron analizados por medio de estadística inferencial para encontrar aceptación o rechazo de hipótesis establecidas en el estudio.

A partir de la hipótesis general, se pudo inferir que se manifiesta una vinculación entre IP y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña en el año 2023. Se encontró una vinculación positiva alta de variables, con un valor del estadístico r de Pearson de 0.825 y un p -valor de 0.000, lo que señala una asociación estadísticamente significativa. Esta conclusión coincide con los hallazgos de Bonilla (2022), quien llevó a cabo un estudio con enfoque explicativo y diseño no experimental, utilizando un cuestionario a 364 participantes a través de una encuesta. Bonilla determinó que la gestión del IP posee un efecto en recaudación de tributos en entidad municipal Distrital de Amarilis en el departamento de Huánuco. También encontró una vinculación lineal positiva entre variables, con una significación asintótica (bilateral) en los límites admitidos (0.05).

Los resultados de ambas investigaciones respaldan presencia de una conexión significativa entre IP y recaudación tributaria en sus respectivas municipalidades. Del mismo modo, Godoy (2022) mediante un estudio desarrollado en el interior del país en el Distrito de Pichari, encontró la vinculación entre variables, a través de un cuestionario realizado a 60 trabajadores; la relación entre ambas alcanzó el 0,01 de significancia y =0,970 de correlación. Se deduce que hay concordancia entre dos variables.

Dichas inferencias se sostienen en la teoría presentada por Adalety (2022), quien afirma que el impuesto es recaudado por gobiernos locales promoviendo la autonomía local, respaldando los valores de propiedad. Otra definición que aporta está expuesta por Kono (2019), el tributo predial es una fuente relevante de ingresos fiscales para gobiernos a nivel local hoy en día, aun cuando originalmente se utilizó para financiar todos los niveles de

gobierno. Es, en términos generales, el tributo municipal que se grava sobre el valor de la propiedad (“ad valorem”) representa un gran porcentaje de los ingresos fiscales para algunos países.

Mediante hipótesis específica 1 se pudo inferir que, se manifiesta vinculación entre dimensión Registro tributario y la variable Recaudación tributaria, mostrándonos una correlación positiva elevada, cuyo valor del estadístico r de Pearson alcanzado es 0.772 con un p valor de 0.000, siendo esta asociación estadísticamente significativa, tal como se puede visualizar en Tabla 14 del Anexo 4. Los hallazgos obtenidos en estudio guardan semejanza con investigación realizada por Neira (2022) en la Provincia de Condorcanqui.

En su estudio, Neira buscó indicar cómo gestión administrativa afecta recaudación del tributo predial en entidad municipal. El instrumento fue un cuestionario, y la muestra estuvo conformada por 92 usuarios. Los hallazgos de Neira indicaron que se manifiesta una vinculación directa y moderada variables, con correlación de Spearman de 0.671. Llega a concluir, que se sugiere sostener una gestión administrativa eficiente, que responda a requerimientos de la gestión y priorice los intereses tanto de los contribuyentes como de la entidad, lo que ayudará aumentar la recaudación del tributo predial y lograr un efecto positivo y directo entre variables.

Del mismo modo, otro resultado vinculante es la investigación desarrollada en la Provincia de Cajamarca por Espinoza (2022), a través del cual se propuso realizar el diseño de una propuesta de sistema de recaudación de IP para mejora de gestión administrativa municipal, se ejecutó un cuestionario con una muestra de 273 habitantes; según la trascendencia de los encuestados el 21.6% infiere que la gestión pública en la municipalidad es buena y el 2,4% regular; por lo consiguiente, el 76% detalla que el procedimiento de recaudación de impuestos es malo.

Concluyó que, la gestión administrativa municipal del gobierno de ese entonces descubrió que la recaudación tributaria por impuesto predial que ejecutaba era mala, por la falta de mejoras entre otros factores, su registro

tributario, apertura de canales de pagos, insuficientes capacitaciones a los colaboradores, todo ello reconociendo que la gestión de registro es muy importante y tiene una vinculación estrecha con recaudación tributaria.

En relación con la teoría mencionada, podemos citar a Camacho (2016), quien señala que el registro tributario en los gobiernos locales implica la inclusión de información de usuarios y sus predios en base de información de gerencia de rentas, de acuerdo con las declaraciones juradas brindadas por propios contribuyentes. Esto se realiza siguiendo parámetros de tributos detallados por gobierno central. Además, Camacho destaca que las gestiones tributarias apropiadas emplean sistemas integrales para registro de tributos, ya que este procedimiento es fundamental para llevar a cabo actividades como presentación de declaraciones juradas, liquidación y cobranza de impuestos, lo que a su vez contribuye a una mejor recaudación de ingresos para el gobierno local.

A través de la hipótesis específica 2 se pudo inferir que, se manifiesta vinculación media entre dimensión Determinación del IP y variable Recaudación tributaria, mostrándonos una correlación positiva media, cuyo valor del estadístico r de Pearson alcanzado es 0.515 con un p valor de 0.001, tal como se puede visualizar en Tabla 16 del Anexo 4. En concordancia con Godoy (2022) mediante un estudio desarrollado en el interior del país en el Distrito de Pichari, cuyo propósito fue determinar el vínculo existente entre IP y recaudación tributaria, a través de un cuestionario realizado a 60 trabajadores; encontró a través de la hipótesis específica que la vinculación entre cobranza de IP y recaudación tributaria alcanzó 0,000 de significancia y $=0,047$ de correlación. Se deduce que hay poca concordancia entre cobranza de IP y recaudación tributaria, debido a que recaudación de tributos no es tan dependiente de determinación del tributo predial, ya que esta es más eficiente por las políticas de cobranza que asume la gestión.

La teoría sobre determinación del impuesto predial, basada en Camacho (2016), establece que Ley de Tributación Municipal en su TUO detalla el

procedimiento para estimar el impuesto predial. Este cálculo se realiza imputando un valor a la base imponible, que es el valor total de los predios de un contribuyente ubicados dentro del distrito. Para llevar a cabo esta valoración, se consideran diversos elementos como terreno, edificación y obras complementarias. Se ejecutan valoraciones arancelarias de terrenos y valoraciones unitarias oficiales de edificación, los cuales están en vigencia hasta 31 de octubre del año previo. Además, se toman en consideración valores de construcción y depreciación por antigüedad y estado de conservación, que son aprobadas de forma anual por MVCS mediante Resolución Ministerial.

Del mismo modo con hipótesis específica 3 se infiere que, se manifiesta vinculación entre dimensión Fiscalización del IP y variable Recaudación tributaria, mostrándonos una correlación positiva alta, cuyo valor del estadístico de Pearson alcanzado es 0.788 con un p valor de 0.000, tal como se puede visualizar en Tabla 18 del Anexo 4, siendo esta asociación estadísticamente significativa.

Siguiendo la investigación de Bonilla (2022), en su estudio aplicado, se utilizó muestra de 364 participantes a través de una encuesta para determinar la influencia de la gestión del impuesto predial en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis, en el departamento de Huánuco. Además, la Hipótesis Específica 2 de su estudio llega a concluir que fiscalización tributaria también influye en recaudación tributaria. El estudio demostró que se manifiesta vinculación lineal positiva entre fiscalización tributaria y recaudación tributaria, y los resultados arrojaron que significación asintótica (bilateral) se halla en los límites admitidos (0.05). En resumen, el estudio de Bonilla (2022) concluyó que se manifiesta una vinculación positiva entre gestión del IP y recaudación tributaria, así como entre fiscalización tributaria y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Amarilis.

Asimismo, Cuervo y Délano (2019), aportaron la situación que surge en las comunas de Santiago de Chile sobre el efecto del impuesto predial que causa

en las finanzas municipales. La información fue obtenida por la base de datos del Sistema Nacional de Información Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa. El análisis llegó a la conclusión que, el nivel de efecto que causa para reducir las desigualdades en las finanzas públicas municipales, también se observó lo necesario para fortalecer las competencias fiscales de gobiernos subnacionales mediante la fiscalización en la gestión de impuestos prediales, la tasación y por último la recaudación tributaria.

Podemos mencionar la teoría de Camacho (2016), quien describe el procedimiento de fiscalización tributaria realizado por el gobierno local a través de la gerencia de rentas o su equivalente. Este proceso implica verificar la situación tributaria de los contribuyentes en relación a los predios declarados o no declarados por ellos. El objetivo principal es asegurarse de que se cumplan adecuadamente las obligaciones tributarias conforme con procedimientos legales detallados, siempre respetando derechos fundamentales de deudores.

En este sentido, determinación de obligación tributaria se basa en la información proporcionada por usuario, pero está sujeta a fiscalización además de verificación por parte de entidad administradora de tributos. Si durante este proceso se detectan omisiones o inexactitudes en la información presentada, la administración puede modificar la determinación original y emitir una Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa, conforme corresponda (TUO de Código Tributario, art. 61°).

Conforme resultados estadísticos descriptivos obtenidos del cuestionario de nuestra investigación respecto a: La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar determinación de base imponible y el tributo predial; arrojaron que, el 67.5% detalló De acuerdo, mientras 22.5% detalló Totalmente de acuerdo y 10% detalló Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En contraste se obtuvo el resultado de Sánchez (2022) a través del estudio

realizado en el Distrito de Pomalca, con el propósito de indicar influencia de estrategias de gestión sobre recaudación del IP, se empleó un cuestionario y muestra fue de 12 servidores. Los hallazgos arrojaron que, en la entidad el 43% no emplea como estrategia escuchar los inconvenientes que presentan los contribuyentes, el 50% no acata con divulgar de forma apropiada a participantes fechas de declaraciones de pago del tributo predial, el 7% enfatiza que en el organismo no utilizan políticas convenientes de orientación al contribuyente, concluyendo que, se considera un control inconveniente en recaudación, lo que se infiere que los contribuyentes no pagan sus deberes tributarios en fecha establecida, esto se da porque la entidad no brinda una buena pesquisa a los participantes, través de planes para gestionar un registro eficiente.

De la misma manera, los resultados estadísticos obtenidos respecto a: La base imponible está conformada por el valor total de predios de usuario, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial; mostraron que, 50% detalló Totalmente de acuerdo, mientras el 42.5% detalló De acuerdo y el 2.5% detalló en desacuerdo.

En concordancia a lo señalado por Rengifo (2021), quien desarrolló una investigación en Tarapoto, mediante una investigación cuyo objetivo fue estudiar la vinculación entre gestión de unidad de cobranza y recaudación de IP por administración tributaria. Se ejecutó una encuesta con muestra de 30 colaboradores de Unidad de Cobranza de SAT Tarapoto. Los resultados de este modelo indicaron el inadecuada cobro y gestión de la unidad de cobro del tributo predial; al mismo tiempo, se obtuvo que, el 47 % de colaboradores señalo que los pagos que se realizan no son verificados respecto a la tasa, debido al deficiente proceso para determinar el impuesto.

VI. CONCLUSIONES

Primera: En vinculación a hipótesis general, queda justificado que en el año 2023 el impuesto predial se vincula de manera significativa con recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, se estableció dicha relación teniendo en cuenta que el p-valor obtenido fue igual a 0.000, y correlación r de Pearson alcanzado es 0.825, demostrando una alta relación entre variables. Es decir que, la mejora en la gestión del cobro del impuesto es uno de factores relevantes para mejorar recaudación tributaria de municipalidad, cuyos recursos mejorarían el desarrollo del distrito.

Segunda: En vinculación a hipótesis específica 1, se demuestra que en el año 2023 el registro tributario se vincula de forma significativa con recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, mostrando una positiva correlación alta; dado a que la correlación r de Pearson alcanzado es 0.772, con un p-valor fue igual a 0.000 demostrando alta significancia. Es decir que, el registro actualizado de los contribuyentes es muy valioso, ya que mediante este se gestiona y optimizar recaudación tributaria.

Tercera: En vinculación a hipótesis específica 2, se demuestra que en el año 2023 determinación del IP se vincula de forma positiva media con recaudación de tributos en Municipalidad Distrital de Breña; debido a que correlación r de Pearson alcanzado es 0.515; sin embargo, p-valor fue igual a 0.001 demostrando una correlación significativa. Es decir que, se realizó la determinaron del impuesto predial de manera eficaz pero no eficiente para lograr una deuda exigible que permita incrementar la recaudación.

Cuarta: En vinculación a hipótesis específica 3, queda demostrado que, en 2023 la fiscalización de IP se vincula de forma significativa con recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña; siendo correlación r de Pearson equivalente a 0.788, demostrando una vinculación positiva alta, además el p valor fue igual a 0.000 demostrando alta significancia. Es decir que, con la fiscalización tributaria se logra mejorar cumplimiento de obligaciones tributarias para acrecentar niveles de la recaudación tributaria.

Quinta: La percepción que tienen servidores de municipalidad distrital de breña respecto a que, municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de base imponible y el tributo predial es que, 67.5% detalló De acuerdo, mientras 22.5% detalló Totalmente de acuerdo y 10% detalló Ni de acuerdo ni en desacuerdo; debido a que, la mayoría de los servidores reconocen que este proceso consiste en identificar los errores y corregir la base de datos, para obtener una óptima calidad de información; lo cual acrecentará confiabilidad en datos y eficiencia en el proceso del registro tributario y una mejor determinación del tributo predial.

Sexta: La percepción que tienen servidores de municipalidad distrital de breña respecto a que, la base imponible está conformada por valor total de predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial; es que, el 50% detalló Totalmente de acuerdo, mientras 42.5% detalló De acuerdo y 2.5% detalló En desacuerdo; debido a que, la mayoría de los servidores están de acuerdo en que, cuando se tiene una base imponible bien determinada que considere el valor total de los predios de un contribuyente, esto permite determinar un impuesto predial correcto.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: A los funcionarios y la autoridad municipal, la implementación de políticas que generen condiciones requeridas para que contribuyente efectúe la cancelación de forma voluntaria de impuesto predial, con el fin de conseguir una recaudación de tributos más eficiente de manera sostenida.

Segunda: Al funcionario responsable de administración de tributos de municipalidad, servidores responsables de desarrollar registro tributario y a aquellos responsables de brindar soporte informático a la entidad, alinear el desarrollo de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar el proceso de registro, mantenimiento y cancelación del tributo predial, cuyo propósito es el acrecentamiento de recaudación de impuestos.

Tercera: A los funcionarios de las oficinas involucradas en el catastro urbano y la administración tributaria de la institución, al primero actualizar el catastro del distrito, con la finalidad de tener una correcta detección de predios y de propietarios y poseedores; y a la segunda mejorar los procesos del registro tributario y determinación del tributo predial, así como mecanismos para la difusión del vencimiento de las declaraciones juradas, para asegurar pago voluntario de usuarios.

Cuarta: Al funcionario responsable de la administración tributaria, establecer en el plan operativo de la institución un cronograma de actividades que desarrollen y mejoren la fiscalización tributaria, así como la ejecución de campañas de fiscalización, sumado a esto la capacitación del personal fiscalizador y equipamiento correspondiente.

Quinta: Al funcionario responsable de la administración tributaria, establecer en el plan operativo de la institución un cronograma de actividades que desarrollen y mejoren la depuración de datos en los registros tributarios, con la finalidad de corregir errores en registro e inconsistencias del sistema, para tener una base tributaria eficiente.

Sexta: A los servidores municipales tener mayor responsabilidad y compromiso al momento de realizar la revisión de los elementos que ayuden a desarrollar de manera más eficiente los procesos para facilitar la determinación base imponible, que considere el valor total de predios de un usuario, para una buena determinación de impuesto predial, que permita realizar procedimientos de control y seguimiento de deuda en la totalidad de sus etapas.

REFERENCIAS

- Abduraxmanovna, B. (2020, mayo). *Experience of foreign countries in increasing tax collection*. *JournalNX*, 6, 76-79. Retrieved from <https://media.neliti.com/media/publications/336856-experience-of-foreign-countries-in-incre-e1ec17ef.pdf>
- Adalety, J., Alkadash, T., Achiyaale, R., & Oware, K. (2022). *Property tax and tax system for revenue mobilization*. *Specialusis Ugdymas*, 1(43), 429-449. Retrieved from <https://sumc.lt/index.php/se/article/view/44/37>
- Adhli, A. I., Abdul, R., Deddy, M., & Edah, J. (2022). *Communication Strategy in Increasing Compliance of Property Tax in Bandung City*. *Research Article*, 1(1), 1-12. doi:<http://dx.doi.org/10.4108/eai.15-9-2021.2315247>
- Afonso, A., & Venâncio, A. (2022). *Local Property Tax Reform and Municipality Spending Efficiency*. *CESIFO*. Retrieved from <https://www.cesifo.org/en/publications/2022/working-paper/local-property-tax-reform-and-municipality-spending-efficiency>
- Alvarez, P. (2018). *Ética e investigación*. *Boletín Redipe*, 7(2), 122-149. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Arroba, I., & Vistin, R. (2019). *Gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta*. *Observatorio de la economía Latinoamericana*, 1(1), 1-7. Retrieved from <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Boix, A. (2021). *El TEAC se pronuncia sobre los efectos de la declaración de inconstitucionalidad del régimen de pagos fraccionados por el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2018 y siguientes*. *Revista de Contabilidad y Tributación*, 1(459), 129–139. Retrieved from <https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/7375>
- Bonilla, E. M. (2022). *La gestión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis, periodo 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.13080/7264>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Sangolquí, Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Retrieved from <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion>

%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf

- Carvalho, F. G., Félix, J. W., Rodrigues, A., & De Castro, R. A. (2022). *Tax collection efficiency: an alternative revenue booster*. *Federal University of Cariri*, 1(1), 1-20. Retrieved from https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:1HVNwUKSR2IJ:https://www.anpec.org.br/encontro/2022/submissao/files_/i4-3d99f3d420a3c50a324c97b302a80e8c.pdf&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe
- Chávez, E., Rivera, D., Averos, C., & Haro, G. (2022). *Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos en las farmacias de la ciudad de Guaranda, 2022*. *Revista Ciencias Sociales y Económicas*, 6(2), 1-13. doi:<https://doi.org/10.18779/csye.v6i2.585>
- College, E. O., Abiahu, F. C., Egbunike, P. A., & Obada, P. J. (2021). *Tax Administration in Developing Countries*. *Social Contract and Economic Development*, 1-23. Retrieved from https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3853479
- Cota, I. (2023, enero 10). *La economía de Latinoamérica crecerá 1,3% este año, según el Banco Mundial*. Retrieved from *Economía*: <https://elpais.com/economia/2023-01-10/la-economia-de-latinoamerica-crecera-13-este-ano-segun-el-banco-mundial.html>
- Cuervo, M., & Délano, M. (2019). *Planificación multiescalar - Las desigualdades territoriales*. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, (pp. 131-144). Santiago de Chile.
- ECLBC. (2022, diciembre 15). *Economies of Latin America and the Caribbean Will Decelerate in 2023 and Will Grow by 1.3%*. Retrieved from *United Nations*: <https://www.cepal.org/en/pressreleases/economies-latin-america-and-caribbean-will-decelerate-2023-and-will-grow-13>
- El Peruano. (2022, octubre 4). MEF: *La recaudación debe fijarse con más eficiencia*. *Diario el Peruano*. Retrieved from <https://elperuano.pe/noticia/193145-mef-la-recaudacion-debe-fijarse-con-mas-eficiencia>
- El Peruano. (2022, noviembre 14). *Ordenanza que aprueba las fechas de vencimiento del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio 2023 y el monto mínimo del Impuesto Predial para el año 2023*. *Diario el Peruano*. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-las-fechas-de-vencimiento-del-impuesto-ordenanza-no-519-mds-2127186-1/>

- El Peruano. (2023, enero 4). Recaudación tributaria llegó a S/ 157, 768 mllns. en 2022. *Diario el Peruano*. Retrieved from <https://elperuano.pe/noticia/201424-recaudacion-tributaria-llego-a-s-157-768-mllns-en-2022#:~:text=La%20Sunat%20inform%C3%B3%20que%20en,monto%20recaudado%20en%20el%202021>.
- Espinoza, L. M. (2022). *Sistema de recaudación tributaria de impuesto predial para mejorar la gestión administrativa de una municipalidad provincial de Cajamarca. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Universidad César Vallejo. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96620>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clío América, 12(23)*, 8-24. Retrieved from <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>
- Fikri, A., Pravitasari, A. E., & Indraprahasta, G. S. (2022). *Gauging the possibility of using property tax to respond to the rapid expansion of built-up area in Depok Municipality. Bulletin of Geography. Socio-economic Series, 1(57)*, 65-78. doi:<https://doi.org/10.12775/bgss-2022-0023>
- Gestión. (2022, febrero 2). *Estas son las 33 municipalidades que amplían hasta marzo el pago de impuesto predial y arbitrios. Diario Gestión*. Retrieved from <https://gestion.pe/tu-dinero/estas-son-las-33-municipalidades-que-amplian-hasta-marzo-el-pago-de-impuesto-predial-y-arbitrios-predial-arbitrios-noticia/?ref=gesr>
- Gestión. (2022, octubre 4). Sunat: *Recaudación tributaria aumenta 10.5% hasta setiembre. Diario Gestión*. Retrieved from <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-aumentata-105-hasta-setiembre-impuesto-a-la-renta-igv-rmmn-noticia/?ref=gesr>
- Godoy, R. W. (2022). *El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes en una municipalidad distrital, periodo 2019. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]*. Repositorio de la Universidad César Vallejo. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101210>
- Gutierrez, J. (2020). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. Revista Ciencia y Tecnología, 18(2)*, 165-176. Retrieved from <https://core.ac.uk/download/pdf/327119326.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: La rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1 ed.). México: McGRAW-HILL

INTERAMERICANA EDITORES, S.A. Retrieved from <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Kono, T., Pines, D., & Yokoi, T. (2019). *Spatially-variable property tax and optimal tax composition in congested monocentric cities: George, Pigou, Ramsey and Strotz unified*. *Journal of Urban Economics*, 112(1), 122-132. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jue.2019.05.003>

Lajtkepová, E. (2021). *Global COVID-19 Pandemic and Indebtedness of Municipalities with Extended Power in the Czech Republic*. *SHS Web of Conferences*, 92(1), 1-10. doi:<https://doi.org/10.1051/shsconf/20219201023>

Madrigal, G. (2021, junio). *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. *Investigación Administrativa*, 50. Retrieved from <https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>

Manrique, J., & Narváez, J. (2020). *Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017*. *CIENCIA UNEMI*, 13(33), 108-119. doi:10.29076/issn.2528-7737vol13iss33.2020pp108-119p

Mas, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018*. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170

Meiryani, M., Andini, V., Warganegara, L. D., Budiarto, A. Y., Maisaroh, F., & Kerta, J. M. (2022). *The Effect of Tax Assessment and Tax Collection On Tax Revenues*. *International Conference on E-business, Management and Economics*, 1(1), 484-490. Retrieved from <https://doi.org/10.1145/3556089.3556193>

Meléndez, M., Martínez, B., & Rosiles, L. (2022). *Inconstitucionalidad de la determinación presuntiva de la base gravable del impuesto sobre la renta con base en depósitos bancarios*. *South Florida Journal of Development*, 3(3), 3786-3795. doi:<https://doi.org/10.46932/sfjdv3n3-058>.

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2016). *Guía para el registro y*

determinación del impuesto predial. Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Munawir, I., Supriadi, H., & Supriadi, A. (2019). *Effectiveness of Regional Tax Collection (Study of Land and Building Tax Collection of Rural and Urban Areas in Banjarmasin)*. *Saudi Journal of Economics and Finance*, 453-458. Retrieved from https://saudijournals.com/media/articles/SJEF_310_453-458_c.pdf

Municipalidad de Santiago de Surco. (2023, febrero 10). *Accede al 10 por ciento de descuento si pagas hasta el 28 de febrero tu impuesto predial 2023*. Retrieved from <https://www.munisurco.gob.pe/accede-al-10-por-ciento-de-descuento-si-pagas-hasta-el-28-de-febrero-tu-impuesto-predial-2023/>

Muñoz, M. (2023, enero 5). *Recaudación en Perú: "Los servicios del Estado siguen siendo malos y no queremos pagar impuestos"*. (C. Gonzalez, & J. Turpo, Interviewers) Retrieved from <https://youtu.be/gvuvD9Bkbky>

Nassios, J., & Giesecke, J. A. (2022). *Property Tax Reform: Implications for Housing Prices and Economic Productivity*. The Centre of Policy Studies (CoPS). Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/361295547_Property_Tax_Reform_Implications_for_Housing_Prices_and_Economic_Productivity

Navas, G. R., Peña, D., Silva, N. D., & Mayorga, M. P. (2022). *Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del Covid-19 en 2020*. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 619-627. Retrieved from <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3088>

Neira, R. M., Delgado, V., Puican, V. H., Vargas, J. L., & García, M. R. (2022). *Administrative management in the collection of property tax in the municipality of Condorcanqui, Peru*. *International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(4), 108-121. Retrieved from <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i4.438>

Pinillos, J. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. *Revista Espacios*, 40(42), 9-12. Retrieved from <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Quiroz, E. A. (2022). *La baja recaudación tributaria por la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca - Cajamarca y su afectación al bienestar general de los ciudadanos de dicho distrito 2015 - 2020*. [Tesis de doctorado,

Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.12759/9946>

- Rengifo, R., Torres, W., Torres, C., Seijas, J., & Martell, K. (2021). *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.261
- Rojas, F., & Barbazán, H. (2021). *Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5). doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067
- Romero, R., Soria, M., del Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). *El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. ECA Sinergia*, 12(3), 124-134. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226661>
- Rueda, Y. (2019). *Estrategias de cobranza para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Jaén – 2018*. [Tesis de pregrado], Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. Retrieved from <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6552>
- Salazar, J., Paucar, J., & Feijó, N. (2022). *Recaudación de impuestos y su inversión en la gestión del riesgo: caso Portoviejo, Ecuador. Revista San Gregorio*, 1(51), 171-192. doi:<https://doi.org/10.36097/rsan.v0i51.2011>
- Sánchez, W. (2022). *Estrategias de gestión y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pomalca, periodo 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Universidad César Vallejo. Retrieved from <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80670>
- Sarvar, S. (2022). *Ways to increase tax collection. Galaxy International Interdisciplinary Research Journal*, 10(7), 278–281. Retrieved from <https://giirj.com/index.php/giirj/article/view/2528>
- Seminario, F., & Samamé, S. (2018). *Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. Revista en Gobierno y Gestión Pública*, 5(1), 73-90. doi:10.24265/igpp.2018.v5n1.05
- Simbarashe, H. (2022). *Challenges facing the property tax collection system: a case study of the City of Harare municipality. African Multidisciplinary Tax Journal*, 2022(1). Retrieved from <https://journals.co.za/doi/epdf/10.47348/AMTJV2/i1a15>
- Ringgit, R. P., Anisa, S. F., & Permatasari, M. (2022). *Analysis of Implementation of Entertainment Tax Collection Policy in the Order to Increase Regional*

Tax Revenue at the DKI Jakarta Regional Revenue Agency. *Ilomata International Journal of Tax and Accounting*, 3(3), 328-338. doi:<https://doi.org/10.52728/ijtc.v3i3.533>

Suárez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). *Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

Villafuerte, B., Ruíz, R., & Perez, J. (2021). *Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*. doi:<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.106>

Wanjiru, R., Wanyagathi, A., Onsomu, E., & Graeme, W. (2019). *Local overnment Property Tax Administration and Collaboration with Central Government: Case Studies of Kiambu, Laikipia and Machakos Counties, Kenya*. Retrieved from https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/76951803/ICTD_WP95libre.pdf?1640090357=&response-content-

Zaragoza, S., & Caelian, M. (2020, diciembre). *Fiscal Implication of Agrarian Reform Program to the Real Property Tax Collection in Negros Occidental. Philippine Social Science Journal*. Retrieved from <https://philssj.org/index.php/main/article/view/263/181>

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, año 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADOR					
<p>General</p> <p>¿Cuál es la relación entre impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?</p> <p>Específico</p> <p>¿Cuál es la relación entre registro tributario y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre determinación del impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre fiscalización del impuesto predial y recaudación tributaria en Municipalidad Distrital de Breña, 2023?</p>	<p>General</p> <p>Identificar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p> <p>Específicos</p> <p>Identificar la relación entre el registro tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p> <p>Identificar la relación entre la determinación del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p> <p>Identificar la relación entre la fiscalización del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p>	<p>General</p> <p>Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p> <p>Específicas</p> <p>Existe relación entre registro tributario y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023</p> <p>Existe relación entre determinación del impuesto predial y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p> <p>Existe relación entre fiscalización del impuesto predial y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.</p>	Variable 1: Impuesto predial					
			Dimensión	Indicador	Ítems	Escala medición	Niveles Rango	
			Registro Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada. - Contribuyentes. - Predios. - Depuración de datos. 	1, 2, 3, 4,	Escala de Likert	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo	Bajo Moderado Alto
			Determinación del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Valor del predio. - Base imponible. - Actualización de valores. 	5, 6, 7			
			Fiscalización del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación base tributaria. - Infracciones tributarias. - Planeamiento y segmentación. - Inspección. 	8, 9, 10, 11			
			Variable 2: Recaudación tributaria					
			Dimensión	Indicador	Ítems	Escala medición	Niveles Rango	
			Control de deuda	<ul style="list-style-type: none"> - Órdenes de pago. - Multas tributarias. - Emisión de valores. 	12, 13, 14	Escala de Likert	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo	Bajo Moderado Alto
			Recaudación ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Inducción al pago. - Análisis de cartera. - Fraccionamiento tributario. 	15, 16, 17			
			Cobranza coactiva	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de valores. - Deudas exigibles. - Resoluciones de ejecución coactiva. - Medidas cautelares. - Tasación y remate. 	18, 19, 20, 21, 22			

Matriz operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala medida
Impuesto predial	Tributo municipal de trato directo entre contribuyente o ciudadano y entidad de administración tributaria (Gutiérrez, 2020).	Para medición de variable se tendrá en consideración cuatro dimensiones dispuestas por Pinillos (2019).	Registro Tributario	Declaración jurada Contribuyentes. Predios	Ordinal
			Determinación del impuesto predial	Depuración de datos Valor de predio Base imponible	
			Fiscalización del impuesto predial	Infracciones tributarias Planeamiento y segmentación Inspección.	
Recaudación tributaria	Uno de los principales mecanismos que las autoridades fiscales de los diferentes países implementan como medio de generar recursos (Salazar et al., 2022).	Para medir la variable se tendrá en consideración las tres dimensiones dispuestas por Rueda (2019).	Control de deuda	Órdenes de pago Multas tributarias Emisión de valores	Ordinal
			Recaudación ordinaria	Inducción al pago Análisis de cartera Fraccionamiento tributario	
			Cobranza coactiva	Notificación de valores Deudas exigibles Resoluciones de ejecución coactivas medidas cautelares Tasación y remate	

I. DATOS GENERALES
1.1 Apellidos y Nombres: Jaime Adhemir Gallegos Rondón
1.2 Cargo e institución donde labora: OIP -INPE
1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
1.4 Autor de Instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia
Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Variable 1: Impuesto predial		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Registro / Declaración jurada														
1	¿La declaración jurada contiene información para el registro del contribuyente, el predio y los parámetros tributarios?				X				X				X	
Registro / Contribuyentes														
2	¿La base de datos considera el registro tributario de acuerdo a la declaración jurada de los contribuyentes?				X				X				X	
Registro / Predios														
3	¿Se registra la condición de propiedad del predio para identificar el tipo de contribuyente afecto al impuesto predial?				X				X				X	
Registro / Depuración de datos														
4	¿La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de la base imponible y el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Valor del predio														
5	¿El impuesto predial se calcula sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente en el distrito ?				X				X				X	
Determinación / Base imponible														
6	¿La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Actualización de valores														
7	¿En el proceso de determinación del impuesto, la municipalidad desarrolla la actualización de valores bajo los parámetros vigentes?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Fiscalización / Ampliación de base tributaria													
8	¿A través de la fiscalización la municipalidad busca ampliar la base tributaria identificando a los omisos y subvaluadores del impuesto ?				X				X				X
Fiscalización / Infracciones tributarias													
9	¿El incumplimiento de las obligaciones verificadas a través de la fiscalización, determinan las infracciones tributarias?				X				X				X
Fiscalización / Planeamiento y segmentación													
10	¿El planeamiento y segmentación busca identificar, diferenciar y planificar la información que servirá para la fiscalización en función a los objetivos?				X				X				X
Fiscalización / Inspección													
11	¿Durante la inspección se obtiene información de uno o más predios en campo, con la finalidad de verificar la declaración del contribuyente?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Jaime Adhemir Gallegos Rondón

DNI: 09564692

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

Lima, 23 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



JAIME GALLEGOS RONDON

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la recaudación tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Control de deuda / Órdenes de pago														
1	¿La administración tributaria emite las órdenes de pago y realiza el seguimiento y control con la finalidad de incrementar la recaudación ?				X				X				X	
Control de deuda / Multas tributarias														
2	¿La aplicación y seguimiento de las multas tributarias ayudan a controlar y reducir las infracciones y sanciones tributarias?				X				X				X	
Control de deuda / Emisión de valores														
3	¿La emisión de valores y el control de la deuda tributaria ayudan a la conciliación de saldos por cobrar?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Inducción al pago														
4	¿La recaudación ordinaria gestiona la cuenta corriente de los contribuyentes y desarrolla actividades de inducción al pago del impuesto?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Análisis de cartera														
5	¿La segmentación y análisis de la cartera por cobrar incrementa la efectividad de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Fraccionamiento tributario														
6	¿La municipalidad emite fraccionamientos tributarios a los contribuyentes morosos en el proceso de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Notificación de valores														
7	¿La notificación de valores a los contribuyentes en la municipalidades oportuna y eficaz, para evitar que dichos valores pasen a cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Deudas exigibles														
8	¿La eficiente emisión y notificación de valores incrementa las deudas exigibles en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Cobranza coactiva / Resoluciones de ejecución coactiva														
9	¿La oportuna emisión de las resoluciones de ejecución coactiva y su correcta notificación fortalece la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Medidas cautelares														
10	¿La ejecución de las medidas cautelares desarrolladas en la municipalidad alcanzan óptimos resultados en la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Tasación y remate														
11	¿Con que frecuencia la municipalidad realiza tasación y remate de los predios en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Jaime Adhemir Gallegos Rondón

DNI: 09564692

Especialidad del validador: Magíster en Gestión Pública

Lima 23 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Jaime Adhemir Gallegos Rondón

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Jaime Adhemir Gallegos Rondón
- I.2. Especialidad del Validador: Economista
- I.3. Cargo e Institución donde labora: OIP-INPE
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Guía de entrevista.
- I.5. Autor del instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:


¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

Lima, 23 de junio de 2023


.....
Gallegos Rondón Jaime Adhemir
DNI: 09564692

I. DATOS GENERALES
1.1 Apellidos y Nombres: Revoredo Lituma, Juan Manuel
1.2 Cargo e institución donde labora: CAPRIARE
1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de
Entrevista 1.4 Autor de Instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia
Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Variable 1: Impuesto predial		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Registro / Declaración jurada														
1	¿La declaración jurada contiene información para el registro del contribuyente, el predio y los parámetros tributarios?				X				X				X	
Registro / Contribuyentes														
2	¿La base de datos considera el registro tributario de acuerdo a la declaración jurada de los contribuyentes?				X				X				X	
Registro / Predios														
3	¿Se registra la condición de propiedad del predio para identificar el tipo de contribuyente afecto al impuesto predial?				X				X				X	
Registro / Depuración de datos														
4	¿La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de la base imponible y el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Valor del predio														
5	¿El impuesto predial se calcula sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente en el distrito ?				X				X				X	
Determinación / Base imponible														
6	¿La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Actualización de valores														
7	¿En el proceso de determinación del impuesto, la municipalidad desarrolla la actualización de valores bajo los parámetros vigentes?				X				X				X	

Dimensión / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Fiscalización / Ampliación de base tributaria													
8	¿A través de la fiscalización la municipalidad busca ampliar la base tributaria identificando a los omisos y subvaluadores del impuesto ?				X				X				X
Fiscalización / Infracciones tributarias													
9	¿El incumplimiento de las obligaciones verificadas a través de la fiscalización, determinan las infracciones tributarias?				X				X				X
Fiscalización / Planeamiento y segmentación													
10	¿El planeamiento y segmentación busca identificar, diferenciar y planificar la información que servirá para la fiscalización en función a los objetivos?				X				X				X
Fiscalización / Inspección													
11	¿Durante la inspección se obtiene información de uno o más predios en campo, con la finalidad de verificar la declaración del contribuyente?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Revoredo Lituma, Juan Manuel

DNI: 09753392

Especialidad del validador: Maestro en Contrataciones Publicas

Lima, 26 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Revoredo Lituma, Juan Manuel

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la recaudación tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Control de deuda / Órdenes de pago														
1	¿La administración tributaria emite las órdenes de pago y realiza el seguimiento y control con la finalidad de incrementar la recaudación ?				X				X				X	
Control de deuda / Multas tributarias														
2	¿La aplicación y seguimiento de las multas tributarias ayudan a controlar y reducir las infracciones y sanciones tributarias?				X				X				X	
Control de deuda / Emisión de valores														
3	¿La emisión de valores y el control de la deuda tributaria ayudan a la conciliación de saldos por cobrar?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Inducción al pago														
4	¿La recaudación ordinaria gestiona la cuenta corriente de los contribuyentes y desarrolla actividades de inducción al pago del impuesto?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Análisis de cartera														
5	¿La segmentación y análisis de la cartera por cobrar incrementa la efectividad de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Fraccionamiento tributario														
6	¿La municipalidad emite fraccionamientos tributarios a los contribuyentes morosos en el proceso de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Notificación de valores														
7	¿La notificación de valores a los contribuyentes en la municipalidades oportuna y eficaz, para evitar que dichos valores pasen a cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Deudas exigibles														
8	¿La eficiente emisión y notificación de valores incrementa las deudas exigibles en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Cobranza coactiva / Resoluciones de ejecución coactiva													
9	¿La oportuna emisión de las resoluciones de ejecución coactiva y su correcta notificación fortalece la cobranza coactiva?				X				X				X
Cobranza coactiva / Medidas cautelares													
10	¿La ejecución de las medidas cautelares desarrolladas en la municipalidad alcanzan óptimos resultados en la cobranza coactiva?				X				X				X
Cobranza coactiva / Tasación y remate													
11	¿Con que frecuencia la municipalidad realiza tasación y remate de los predios en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Revoredo Lituma, Juan Manuel

DNI:09753392

Especialidad del validador: Maestro en Contrataciones Publicas

Lima 26 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Revoredo Lituma, Juan Manuel

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Revoredo Lituma, Juan Manuel
- I.2. Especialidad del Validador: Maestro en Contrataciones Públicas.
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Abogado - Arbitro
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Guía de entrevista.
- I.5. Autor del instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

Lima, 26 de junio de 2023



.....
Revoredo Lituma, Juan Manuel

DNI: 09753392

I. DATOS GENERALES
1.1 Apellidos y Nombres: Emily Sara Aguilar Espinoza
1.2 Cargo e institución donde labora: Sedapal
1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de
Entrevista 1.4 Autor de Instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia
Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Variable 1: Impuesto predial		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Registro / Declaración jurada														
1	¿La declaración jurada contiene información para el registro del contribuyente, el predio y los parámetros tributarios?				X				X				X	
Registro / Contribuyentes														
2	¿La base de datos considera el registro tributario de acuerdo a la declaración jurada de los contribuyentes?				X				X				X	
Registro / Predios														
3	¿Se registra la condición de propiedad del predio para identificar el tipo de contribuyente afecto al impuesto predial?				X				X				X	
Registro / Depuración de datos														
4	¿La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de la base imponible y el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Valor del predio														
5	¿El impuesto predial se calcula sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente en el distrito ?				X				X				X	
Determinación / Base imponible														
6	¿La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Actualización de valores														
7	¿En el proceso de determinación del impuesto, la municipalidad desarrolla la actualización de valores bajo los parámetros vigentes?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Fiscalización / Ampliación de base tributaria													
8	¿A través de la fiscalización la municipalidad busca ampliar la base tributaria identificando a los omisos y subvaluadores del impuesto?				X				X				X
Fiscalización / Infracciones tributarias													
9	¿El incumplimiento de las obligaciones verificadas a través de la fiscalización, determinan las infracciones tributarias?				X				X				X
Fiscalización / Planeamiento y segmentación													
10	¿El planeamiento y segmentación busca identificar, diferenciar y planificar la información que servirá para la fiscalización en función a los objetivos?				X				X				X
Fiscalización / Inspección													
11	¿Durante la inspección se obtiene información de uno o más predios en campo, con la finalidad de verificar la declaración del contribuyente?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Emily Sara Aguilar Espinoza

DNI: 45527138

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

Lima, 26 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Emily Sara Aguilar Espinoza

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la recaudación tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Control de deuda / Órdenes de pago														
1	¿La administración tributaria emite las órdenes de pago y realiza el seguimiento y control con la finalidad de incrementar la recaudación ?				X				X				X	
Control de deuda / Multas tributarias														
2	¿La aplicación y seguimiento de las multas tributarias ayudan a controlar y reducir las infracciones y sanciones tributarias?				X				X				X	
Control de deuda / Emisión de valores														
3	¿La emisión de valores y el control de la deuda tributaria ayudan a la conciliación de saldos por cobrar?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Inducción al pago														
4	¿La recaudación ordinaria gestiona la cuenta corriente de los contribuyentes y desarrolla actividades de inducción al pago del impuesto?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Análisis de cartera														
5	¿La segmentación y análisis de la cartera por cobrar incrementa la efectividad de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Fraccionamiento tributario														
6	¿La municipalidad emite fraccionamientos tributarios a los contribuyentes morosos en el proceso de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Notificación de valores														
7	¿La notificación de valores a los contribuyentes en la municipalidades oportuna y eficaz, para evitar que dichos valores pasen a cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Deudas exigibles														
8	¿La eficiente emisión y notificación de valores incrementa las deudas exigibles en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Cobranza coactiva / Resoluciones de ejecución coactiva														
9	¿La oportuna emisión de las resoluciones de ejecución coactiva y su correcta notificación fortalece la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Medidas cautelares														
10	¿La ejecución de las medidas cautelares desarrolladas en la municipalidad alcanzan óptimos resultados en la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Tasación y remate														
11	¿Con que frecuencia la municipalidad realiza tasación y remate de los predios en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Emily Sara Aguilar Espinoza

DNI: 45527138

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima 26 de junio de 2023



Emily Sara Aguilar Espinoza

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Emily Sara Aguilar Espinoza
- I.2. Especialidad del Validador: Magister en Gestión Pública
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Sedapal
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Guía de entrevista.
- I.5. Autor del instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

Lima, 26 de junio de 2023



Emily Sara Aguilar Espinoza

DNI:45527138

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Cayetano Chaupiz, Santos

1.2 Cargo e institución donde labora: Sedapal

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de

Entrevista 1.4 Autor de Instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Variable 1: Impuesto predial		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Registro / Declaración jurada														
1	¿La declaración jurada contiene información para el registro del contribuyente, el predio y los parámetros tributarios?				X				X				X	
Registro / Contribuyentes														
2	¿La base de datos considera el registro tributario de acuerdo a la declaración jurada de los contribuyentes?				X				X				X	
Registro / Predios														
3	¿Se registra la condición de propiedad del predio para identificar el tipo de contribuyente afecto al impuesto predial?				X				X				X	
Registro / Depuración de datos														
4	¿La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de la base imponible y el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Valor del predio														
5	¿El impuesto predial se calcula sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente en el distrito ?				X				X				X	
Determinación / Base imponible														
6	¿La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Actualización de valores														
7	¿En el proceso de determinación del impuesto, la municipalidad desarrolla la actualización de valores bajo los parámetros vigentes?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Fiscalización / Ampliación de base tributaria													
8	¿A través de la fiscalización la municipalidad busca ampliar la base tributaria identificando a los omisos y subvaluadores del impuesto ?				X				X				X
Fiscalización / Infracciones tributarias													
9	¿El incumplimiento de las obligaciones verificadas a través de la fiscalización, determinan las infracciones tributarias?				X				X				X
Fiscalización / Planeamiento y segmentación													
10	¿El planeamiento y segmentación busca identificar, diferenciar y planificar la información que servirá para la fiscalización en función a los objetivos?				X				X				X
Fiscalización / Inspección													
11	¿Durante la inspección se obtiene información de uno o más predios en campo, con la finalidad de verificar la declaración del contribuyente?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Cayetano Chaupiz, Santos

DNI: 40478381

Especialidad del validador: Magister en Derecho en Gestión de Políticas Publicas

Lima, 22 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



SANTOS CAYETANO CHAUPIZ
APODERADO - SEDAPAL
Reg. CAL. 47890

Santos Cayetano Chaupiz

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la recaudación tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Control de deuda / Órdenes de pago														
1	¿La administración tributaria emite las órdenes de pago y realiza el seguimiento y control con la finalidad de incrementar la recaudación ?				X				X				X	
Control de deuda / Multas tributarias														
2	¿La aplicación y seguimiento de las multas tributarias ayudan a controlar y reducir las infracciones y sanciones tributarias?				X				X				X	
Control de deuda / Emisión de valores														
3	¿La emisión de valores y el control de la deuda tributaria ayudan a la conciliación de saldos por cobrar?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Inducción al pago														
4	¿La recaudación ordinaria gestiona la cuenta corriente de los contribuyentes y desarrolla actividades de inducción al pago del impuesto?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Análisis de cartera														
5	¿La segmentación y análisis de la cartera por cobrar incrementa la efectividad de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Fraccionamiento tributario														
6	¿La municipalidad emite fraccionamientos tributarios a los contribuyentes morosos en el proceso de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Notificación de valores														
7	¿La notificación de valores a los contribuyentes en la municipalidades oportuna y eficaz, para evitar que dichos valores pasen a cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Deudas exigibles														
8	¿La eficiente emisión y notificación de valores incrementa las deudas exigibles en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Cobranza coactiva / Resoluciones de ejecución coactiva														
9	¿La oportuna emisión de las resoluciones de ejecución coactiva y su correcta notificación fortalece la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Medidas cautelares														
10	¿La ejecución de las medidas cautelares desarrolladas en la municipalidad alcanzan óptimos resultados en la cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Tasación y remate														
11	¿Con que frecuencia la municipalidad realiza tasación y remate de los predios en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Cayetano Chaupiz, Santos

DNI: 40478381

Especialidad del validador: Magister en Derecho en Gestión de Políticas Publicas

Lima 22 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



SANTOS CAYETANO CHAUPIZ
APODERADO - SEDAPAL
Reg. CAL. 47R99

Santos Cayetano Chaupiz

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Cayetano Chaupiz, Santos
- I.2. Especialidad del Validador: Magister en Derecho en Gestión de Políticas Públicas
- I.3. Cargo e Institución donde labora: SEDAPAL
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Guía de entrevista.
- I.5. Autor del instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

Lima, 22 de junio de 2023


SANTOS CAYETANO CHAUPIZ
APODERADO - SEDAPAL
Reg. CAL. 47890

Santos Cayetano Chaupiz

DNI: 40478381

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Pavía Puga, Christian Walter

1.2 Cargo e institución donde labora: Ingemet

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de

Entrevista 1.4 Autor de Instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Variable 1: Impuesto predial		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Registro / Declaración jurada														
1	¿La declaración jurada contiene información para el registro del contribuyente, el predio y los parámetros tributarios?				X				X				X	
Registro / Contribuyentes														
2	¿La base de datos considera el registro tributario de acuerdo a la declaración jurada de los contribuyentes?				X				X				X	
Registro / Predios														
3	¿Se registra la condición de propiedad del predio para identificar el tipo de contribuyente afecto al impuesto predial?				X				X				X	
Registro / Depuración de datos														
4	¿La municipalidad cuenta con un plan para la depuración de los registros tributarios, a fin de mejorar la determinación de la base imponible y el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Valor del predio														
5	¿El impuesto predial se calcula sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente en el distrito ?				X				X				X	
Determinación / Base imponible														
6	¿La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente, cuyo importe ayuda a determinar el impuesto predial?				X				X				X	
Determinación / Actualización de valores														
7	¿En el proceso de determinación del impuesto, la municipalidad desarrolla la actualización de valores bajo los parámetros vigentes?				X				X				X	

Dimension / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
Fiscalización / Ampliación de base tributaria													
8	¿A través de la fiscalización la municipalidad busca ampliar la base tributaria identificando a los omisos y subvaluadores del impuesto ?				X				X				X
Fiscalización / Infracciones tributarias													
9	¿El incumplimiento de las obligaciones verificadas a través de la fiscalización, determinan las infracciones tributarias?				X				X				X
Fiscalización / Planeamiento y segmentación													
10	¿El planeamiento y segmentación busca identificar, diferenciar y planificar la información que servirá para la fiscalización en función a los objetivos?				X				X				X
Fiscalización / Inspección													
11	¿Durante la inspección se obtiene información de uno o más predios en campo, con la finalidad de verificar la declaración del contribuyente?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Pavía Puga, Christian Walter

DNI: 43717610

Especialidad del validador: Magister en Derecho Empresarial

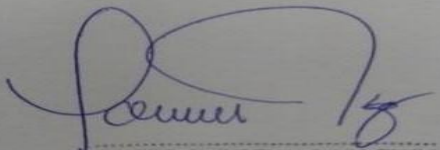
Lima, 21 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



WALTER CHRISTIAN PAVIA PUGA
ABOGADO
CAL. N° 60229

Pavía Puga, Christian Walter

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la recaudación tributaria

Variable 2: Recaudación tributaria		Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
Dimensión / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Control de deuda / Órdenes de pago														
1	¿La administración tributaria emite las órdenes de pago y realiza el seguimiento y control con la finalidad de incrementar la recaudación ?				X				X				X	
Control de deuda / Multas tributarias														
2	¿La aplicación y seguimiento de las multas tributarias ayudan a controlar y reducir las infracciones y sanciones tributarias?				X				X				X	
Control de deuda / Emisión de valores														
3	¿La emisión de valores y el control de la deuda tributaria ayudan a la conciliación de saldos por cobrar?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Inducción al pago														
4	¿La recaudación ordinaria gestiona la cuenta corriente de los contribuyentes y desarrolla actividades de inducción al pago del impuesto?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Análisis de cartera														
5	¿La segmentación y análisis de la cartera por cobrar incrementa la efectividad de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Recaudación ordinaria / Fraccionamiento tributario														
6	¿La municipalidad emite fraccionamientos tributarios a los contribuyentes morosos en el proceso de la recaudación ordinaria?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Notificación de valores														
7	¿La notificación de valores a los contribuyentes en la municipalidades oportuna y eficaz, para evitar que dichos valores pasen a cobranza coactiva?				X				X				X	
Cobranza coactiva / Deudas exigibles														
8	¿La eficiente emisión y notificación de valores incrementa las deudas exigibles en el proceso de cobranza coactiva?				X				X				X	
Dimensión / Indicador		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	

Cobranza coactiva / Resoluciones de ejecución coactiva																				
9	¿La oportuna emisión de las resoluciones de ejecución coactiva y su correcta notificación fortalece la cobranza coactiva?				X															X
Cobranza coactiva / Medidas cautelares																				
10	¿La ejecución de las medidas cautelares desarrolladas en la municipalidad alcanzan óptimos resultados en la cobranza coactiva?				X															X
Cobranza coactiva / Tasación y remate																				
11	¿Con que frecuencia la municipalidad realiza tasación y remate de los predios en el proceso de cobranza coactiva?				X															X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Pavía Puga, ChristianWalter

DNI: 43717610

Especialidad del validador: Magister en Derecho Empresarial

Lima 21 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



WALTER CHRISTIAN PAVIA PUGA
ABOGADO
CAL. N° 60229

Pavía Puga, Christian Walter

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Pavía Puga, Christian Walter
- I.2. Especialidad del Validador: Magister en Derecho Empresarial
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Ingemet
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Guía de entrevista.
- I.5. Autor del instrumento: Zapata del Águila, Patricia Cecilia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

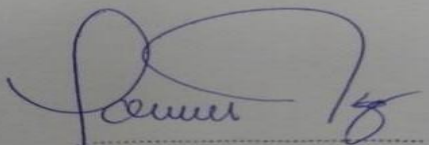
¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

Lima, 21 de junio de 2023



WALTER CHRISTIAN PAVIA PUGA
ABOGADO
CAL N° 60229

Pavía Puga, Christian Walter

DNI: 43717610

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Lima, 09 de junio del 2023

Señor (a):

Luis Felipe De La Mata Martínez

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Nº de Carta : 165 – 2023 – UCV – VA – EPG – F05L03/J

Asunto : Solicita autorización para realizar investigación

Referencia : Solicitud del interesado de fecha: 09 de junio del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Lima Ate, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: **ZAPATA DEL AGUILA, PATRICIA CECILIA**
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Gestión Pública
- 4) Título de la investigación : **“EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA”**

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,



Dra. Clemente Castillo Consuelo Del Pilar
Jefa de la Escuela de Posgrado
Campus Lima Ate



GERENCIA DE RENTAS
SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

AUTORIZACIÓN

La que suscribe:

Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Breña, a solicitud de la tesista **PATRICIA CECILIA ZAPATA DEL ÁGUILA**, identificada con DNI N° 09866460 estudiante de Posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Universidad César Vallejo, quien solicita desarrollar su trabajo de investigación titulado “**El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, año 2023**” en esta institución.

Por lo que, la Municipalidad Distrital de Breña, **OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE**, para poder desarrollar su trabajo de investigación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
MARIA MONTALVO GUILLEN
EJECUTORA COACTIVA

Breña, 20 de junio del 202

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, año 2023

Investigadora: Patricia Cecilia Zapata del Águila

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, año 2023”, cuyo objetivo es Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad Distrital de Breña.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Cuál es la relación que existe entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Breña, año 2023”.
2. Esta Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará de manera virtual (en línea), en el ambiente de cada oficina de la institución. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Patricia Cecilia Zapata del Águila y Docente asesor y co asesores Mg Roque Juan Espinoza Casco, Dra. Gonzales Huaytahuilca, Roxana, Dra. Silva Narvaste, Bertha

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: María Montalvo Guillen

DNI: 07976820



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
MARIA MONTALVO GUILLEN
EJECUTORA COACTIVA

PRUEBA DE CONFIABILIDAD DE CRONBACH

Alfa de Cronbach	N de elementos
.930	40

ENCUESTADOS	VARIABLE1: IMPUESTO PREDIAL											VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA											V1	V2	V1D1	V1D2	V1D3
	DIMENSIÓN 1				DIMENSIÓN 2				DIMENSIÓN 3			DIMENSIÓN 1				DIMENSIÓN 2			DIMENSIÓN 3								
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22					
1	4	4	5	4	4	5	4	3	4	4	5	3	3	4	4	4	4	5	4	5	3	3	46	42	17	13	16
2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	5	3	3	4	4	3	42	45	15	12	15
3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	3	53	43	18	15	20
4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	43	42	17	11	15
5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	44	44	17	11	16
6	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	48	51	18	12	18
7	4	4	5	4	4	4	3	5	4	4	5	4	5	3	5	4	4	4	4	5	4	5	46	47	17	11	18
8	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	43	43	16	11	16
9	5	5	3	5	4	3	3	5	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	3	4	3	44	42	18	10	16
10	3	4	5	5	4	2	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	46	49	17	11	18
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
12	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47	44	17	14	16
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	44	43	16	12	16
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
17	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	54	52	19	15	20	
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
19	4	4	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	49	44	15	15	19
20	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4	4	4	4	3	4	45	41	15	14	16
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	43	44	16	12	15
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	55	52	20	15	20
25	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	3	51	50	18	15	18
26	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	53	53	19	14	20	
27	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	47	46	16	13	18
28	3	3	4	3	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	3	5	4	3	45	44	13	14	18
29	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	51	44	19	15	17
30	2	4	3	4	5	4	4	4	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	42	40	13	13	16
31	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	52	51	17	15	20
32	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	54	51	19	15	20	
33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	44	43	16	12	16	
34	4	4	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	3	4	4	5	5	3	49	44	15	15	19	
35	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	3	4	4	4	45	43	15	14	16
36	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
37	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
38	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	48	48	18	13	17
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	3	55	51	20	15	20	
40	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	51	51	18	15	18

Base de datos completa

ENCUESTADOS	VARIABLE 1: IMPUESTO PREDIAL											VARIABLE 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA											V1	V2	V1D1	V1D2	V1D3
	DIMENSIÓN 1				DIMENSIÓN 2			DIMENSIÓN 3				DIMENSIÓN 1			DIMENSIÓN 2			DIMENSIÓN 3									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22					
1	4	4	5	4	4	5	4	3	4	4	5	3	3	4	4	4	4	5	4	5	3	3	46	42	17	13	16
2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	5	3	3	4	4	3	42	45	15	12	15
3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	3	53	43	18	15	20
4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	43	42	17	11	15
5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	44	44	17	11	16
6	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	48	51	18	12	18
7	4	4	5	4	4	4	3	5	4	4	5	4	5	3	5	4	4	4	4	5	4	5	46	47	17	11	18
8	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	43	43	16	11	16
9	5	5	3	5	4	3	3	5	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	3	4	3	44	42	18	10	16
10	3	4	5	5	4	2	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	46	49	17	11	18
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
12	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47	44	17	14	16
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	44	43	16	12	16
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
17	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	54	52	19	15	20
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
19	4	4	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	49	44	15	15	19
20	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4	4	4	4	3	4	45	41	15	14	16
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	43	44	16	12	15
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	55	52	20	15	20
25	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	3	51	50	18	15	18
26	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	53	53	19	14	20
27	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	47	46	16	13	18
28	3	3	4	3	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	3	5	4	3	45	44	13	14	18
29	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	51	44	19	15	17
30	2	4	3	4	5	4	4	4	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	42	40	13	13	16
31	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	52	51	17	15	20
32	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	54	51	19	15	20
33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	44	43	16	12	16
34	4	4	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	3	4	4	5	5	3	4	49	44	15	15	19
35	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	3	4	4	4	45	43	15	14	16
36	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
37	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
38	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	48	48	18	13	17
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	3	55	51	20	15	20
40	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	51	51	18	15	18
41	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4	4	4	4	3	4	45	41	15	14	16
42	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	44	16	12	16
43	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	55	20	15	20
44	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	43	44	16	12	15
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	55	52	20	15	20